



ACTA 25-2026

SESIÓN ORDINARIA

LUNES VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIECISIETE HORAS CON DOS MINUTOS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

ASISTENCIA. –

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Raquel Tatiana Marín Cerdas, (Presidente Municipal) Sergio Chaves Acevedo (Vicepresidente Municipal), Anadis Huertas Méndez, Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Luisa María Chacón Caamaño, Melvin López Sancho, Crisly Rebeca González Sánchez, Esteban Rodríguez Murillo, Jorge Luis Zapata Arroyo.

REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS): Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Eduardo Salas Rodríguez, Flor de María Blanco Solís, Marco Aurelio Sirias Víctor, Amalia Salas Porras, Juan Pablo Rodríguez Acuña, Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Mariam Torres Morera.

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Mario González Rojas, Alejandra Marín Alpízar, Yerlin Melania Rodríguez Navarro, Luzana María Maradiga Jiménez, María Zoraida Pérez Acuña, Alberto Vargas Rodríguez, Carmen Lidia Quirós Corrales, Alexis Araya Rojas, Lourdes Rocío Alvarado Alpízar, Efrén Zúñiga Pérez, Hellen María Chaves Zamora, Fidel Rodríguez Zamora, José Luis Mora Sibaja.

SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS): Alice Corrales Calvo, Emanuel Salazar Solís, Luis Ángel Hidalgo Rojas, Emma Patricia Rojas Chaves, Eduard Andrey Salas Sancho, Susan María Araya Blanco, José Alejandro Carvajal Araya, Verónica Rodríguez Rodríguez, Julio César Araya Murillo, Priscila Rodríguez Sánchez.

ALCALDE MUNICIPAL: Juan Diego González Picado.

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Ana Patricia Solís Rojas.

- 1 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Diego Armando Mora Argüello, Coordinador
2 Programático, Marilyn Arce Cervantes, Administradora, Centro Cívico Por La Paz.
3 **VISITANTES:** Medios de comunicación.
4 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** Juan Pablo Gamboa Miranda (motivos
5 de estudios).
6 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** Lucía Corrales Arias.

7 **ARTÍCULO I.**

8 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**

9 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, procede a dar
10 lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

- 11 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM.**
12 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
13 **3. ORACIÓN.**
14 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°22 Y N°23 DEL 2026.**
15 **5. LECTURA Y APROBACION DE LICENCIAS PROVISIONALES DE LICOR.**
16 **6. LECTURA Y APROBACIÓN DE LICENCIAS DE LICOR.**
17 **7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
18 **EDUCACIÓN.**
19 **8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
20 **EDUCACIÓN.**
21 **9. ATENCIÓN AL OFICIO MSCCM-SC-0671-2026 EMITIDO POR LA**
22 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

23 **Asunto a tratar:**

- 24 • Recepción Provisional de la Contratación 2025LD-000215-
25 0003600001, en la Plataforma SICOP.
26 **10.CONVOCATORIA SESIONES EXTRAORDINARIAS EN EL MES DE MAYO**
27 **2026.**
28 **11.INFORME DE CORRESPONDENCIA.**
29 **12.NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.**
30 **13.INFORMES DE COMISIÓN.**

Lunes 20 de abril del 2026

Sesión Ordinaria

14. ATENCIÓN AL SEÑOR DIEGO ARMANDO MORA ARGÜELLO,
COORDINADOR PROGRAMÁTICO DEL CENTRO CÍVICO POR LA PAZ Y
LA SEÑORA MARILYN ARCE CERVANTES, ADMINISTRADORA DEL
CENTRO CÍVICO POR LA PAZ.

Tema a tratar:

- “Informe Final de Gestión del Centro Cívico por la Paz de Aguas Zarcas 2025”.

15. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

16. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.

17. MOCIONES.

ARTÍCULO II.

ORACIÓN. -

La señora Alice Corrales Calvo, Síndica Suplente del Distrito de Quesada, dirige la oración. –

ARTÍCULO III.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°22 Y N° 23 DEL 2026.-

➤ **Acta N°22 del 2026. –**

La Presidente Municipal Raquel Tatiana Marín Cerdas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N°22-2026, al no haber comentarios u objeción con respecto al Acta N°22-2026, somete a votación la misma y se da por aprobada. **Votación unánime. –**

➤ **Acta N°23 del 2026. –**

La Presidente Municipal Raquel Tatiana Marín Cerdas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N°23-2026, al no haber comentarios u objeción con respecto al Acta N°23-2026, somete a votación la misma y se da por aprobada. **Votación unánime. –**

ARTÍCULO IV.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LICENCIAS PROVISIONALES DE LICOR.

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COOPEVEGA,

1 CUTRIS SOLICITA TRES LICENCIAS TEMPORALES DE LICOR, PARA
2 REALIZAR FIESTAS COMUNALES, LOS DÍAS 1,2,3,4,8,9,10 Y 11 DE
3 MAYO DEL 2026, CABE INDICAR QUE DICHAS LICENCIAS SE
4 UBICARÁN EN EL SALON, BAR Y REDONDEL.

5 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN PEDRO, TIGRA,
6 SOLICITA UNA LICENCIA TEMPORAL DE LICOR, PARA REALIZAR
7 FIESTAS CÍVICAS, LOS DÍAS 29, 30,31 DE MAYO Y 01 DE JUNIO DEL
8 2026, CABE INDICAR QUE DICHAS LICENCIAS SE UBICARÁN EN LAS
9 INSTALACIONES COMUNALES.

10 **ACUERDO N°01.-**

11 Se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en centros
12 recreativos, centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades
13 religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento, y centros infantiles de
14 nutrición, y en el caso de los centros deportivos, estadios y gimnasios y en los
15 lugares donde se desarrollen actividades deportivas, se podrán otorgar licencias
16 temporales para la comercialización de bebidas alcohólicas únicamente cuando
17 no se desarrollen espectáculos deportivos, ni dirigidos a personas menores de
18 edad y, asimismo, cuando dichas instalaciones no se encuentren dentro de
19 centros educativos; no se pueden vender ni subarrendar estos permisos a terceras
20 personas, y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la
21 moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para realizar la
22 fiscalización, verificación y cumplimiento de lo dispuesto por el Concejo Municipal,
23 y en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les
24 suspenda la licencia temporal de licor en el acto, debiéndose dar un estricto
25 acatamiento a la Ley anteriormente indicada. Los lugares en donde se van a
26 utilizar las licencias temporales de licor no podrán tener comunicación visual con
27 el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y
28 adecuadas. Queda entendido que dichas licencias se otorgan porque cuentan con
29 todos los requisitos con base en el artículo 31 y siguientes del Reglamento a la
30 Ley N.9047 denominado "Regulación y Comercialización de Bebidas con

ARTÍCULO V.

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes.

Se solicita la dispensa de trámite.

30 **ACUERDO N°03.-**

Licenciataria	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
3101947854 S. A	3-101-947854	304985	Restaurante	C	LA FORTUNA

Nombre Completo	N° de identificación
Ricardo Adonay Vargas Rojas	204850864
Juan Arturo Miranda Rojas	206530781
Joanna Rodríguez Hernández	206150856
Jajahira de los Ángeles Zúñiga Mora	205510005
Marcos Vinicio Ruiz Murillo	206390069

La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de

ESCUELA. LOS CHILES - AGUAS ZARCAS.

Nombre Completo	Nº de identificación
Ricardo Adonay Vargas Rojas	204850864
Juan Arturo Miranda Rojas	206530781
Joanna Rodríguez Hernández	206150856
Jajahira de los Ángeles Zúñiga Mora	205510005
Marcos Vinicio Ruiz Murillo	206390069

Nombre Completo	N° de identificación
Ángelo Miguel Aguilar Rojas	207610488

ARTÍCULO VIII.

Se adjunta imagen, donde se detalla:

Revisión de la Solicitud de Recepción

1. Información de la recepción provisional

Consultar Contrato / Orden de pedido

Número de solicitud	7122028000000395	secuencia	01
Fecha de solicitud	17/04/2026 16:31:12		
Monto solicitado	€ 14.973.750		
Estado de recepción	Enviado		
Identificación (Contratista)	3101696743		
Contratista	RJM ABOGADOS SOCIEDAD ANONIMA		
Encargado Gestión del trámite del contratista	JOSE DAVID VARGAS RAMIREZ		
Identificación (Institución)	3014042074		
Institución	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		
Encargado de la Institución			

[Archivo adjunto]

Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento
1	No	Facturas Comisiones	Facturas Comisiones Investigadoras.zip (404.31 KB)

Sin más que agregar. –

ACUERDO N°05.-

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación, oficio MSCCM-SC-0671-2026, emitido por la señora Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal, asunto: Recepción Provisional de la Contratación 2025LD-000215-0003600001, en la Plataforma SICOP. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ARTÍCULO IX.

CONVOCATORIA SESIONES EXTRAORDINARIAS EN EL MES DE MAYO 2026.-

➤ Convocatoria Sesiones Extraordinarias. -

Se procede a la lectura de la recomendación del acuerdo que será adoptado por el Concejo Municipal, referente a las convocatorias a las sesiones extraordinarias que se celebrarán en el mes de mayo de 2026; la señora Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, los somete a votación.

ACUERDO N°06.-

Convocar a Sesión Extraordinaria a celebrarse el día viernes 15 de mayo del presente año, a partir de las 05:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

Tema a tratar:

- 24 **Artículo 1.** Se recibe correo electrónico suscrito por la señora Francinie Flores
25 Segura, abogada, mediante el cual da seguimiento a la gestión planteada en el
26 oficio N.º MSCCM-SC-0267-2026, relacionada con la solicitud de informe
27 requerido para efectos de tramitar una prórroga ante el Tribunal Contencioso
28 Administrativo, dentro del expediente N.º 23-001548-1027-CA. Señala que el
29 plazo otorgado por dicho Tribunal vence el próximo 26 de abril de 2026, por lo que
30 solicita se informe, con carácter de urgencia, sobre el estado actual de la gestión

1 o, en su defecto, una fecha cierta de entrega del informe requerido. **SE**
2 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Solicitar
3 **respetuosamente a la Secretaría del Concejo Municipal que, en respuesta al**
4 **correo recibido y en atención al oficio de referencia N.º MSCCM-SC-0267-**
5 **2026, comunique a la interesada que la gestión será atendida en tiempo y**
6 **forma, dentro del plazo establecido por la autoridad judicial, en virtud del**
7 **estado actual del expediente.**

8 **Artículo 2.** Se recibe oficio N.º SCM-AC-DM-0149-ORD.101-2026, suscrito por el
9 Concejo Municipal de Montes de Oca, mediante el cual se transcribe acuerdo
10 adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 101-2026, Artículo 10.2, referente a la
11 solicitud de traslado de recursos adeudados por el Consejo de Seguridad Vial
12 (COSEVI) a las municipalidades del país. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
13 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

14 **Artículo 3.** Se recibe oficio N.º AL-CPASOC-0592-2026, suscrito por la Comisión
15 Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante el cual se
16 consulta el criterio de este Concejo Municipal sobre el texto dictaminado del
17 Expediente N.º 25.062, denominado “Ley de Creación del Sistema Nacional de
18 Cuentas Ambientales”, otorgando un plazo de ocho días hábiles para remitir la
19 respuesta correspondiente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
20 **ACORDAR: Trasladar el oficio N.º AL-CPASOC-0592-2026 a la Comisión de**
21 **Ambiente para su análisis y recomendación al Concejo Municipal,**
22 **considerando el plazo otorgado para la emisión del criterio.**

23 **Artículo 4.** Se recibe resolución N.º 2865-M-2026, emitida por el Tribunal
24 Supremo de Elecciones, mediante la cual se dispone la cancelación de
25 credenciales de la señora Diana Murillo Murillo, en su condición de Vicealcaldesa
26 segunda de la Municipalidad de San Carlos, a partir del 1.º de mayo de 2026, en
27 virtud de su designación como diputada a la Asamblea Legislativa para el período
28 constitucional 2026-2030, ante la incompatibilidad entre ambos cargos. **SE**
29 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, visto**
30 **y tomar nota de la resolución N.º 2865-M-2026, y trasladarla a la**

1 **Administración Municipal para lo que corresponda en el ámbito de sus**
2 **competencias.**

3 **Artículo 5.** Se recibe nota suscrita por vecinos de las comunidades de Muelle,
4 Florencia, San Gerardo de Pocosal y sectores aledaños, mediante la cual se
5 solicita de manera urgente la habilitación de una ruta alterna mediante la
6 instalación de un puente tipo Bailey, durante el proceso constructivo del puente
7 sobre el río San Rafael, conocido como “Las Iguanas”, en la Ruta Nacional N.º 35,
8 señalando la afectación que dicha obra generaría en la movilidad de personas,
9 bienes y servicios, así como en la atención de emergencias en la región. **SE**
10 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

11 a) **Emitir voto de apoyo a la solicitud planteada por los vecinos de las**
12 **comunidades indicadas, en razón de la necesidad de garantizar la**
13 **continuidad del tránsito, el acceso a servicios esenciales y la atención**
14 **de emergencias durante la ejecución del proyecto del puente “Las**
15 **Iguanas”.**

16 b) **Trasladar la nota de fecha 12 de abril de 2026, suscrita por vecinos de**
17 **las comunidades de Muelle y sectores aledaños, al señor Efraím**
18 **Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes, para su**
19 **atención y valoración, a efectos de que se analice la viabilidad de**
20 **implementar una solución temporal que mitigue los impactos en la**
21 **movilidad de la población.**

22 **Artículo 6.** Se recibe nota suscrita por la señora Petrona García Rivas, cédula de
23 identidad N.º 155801478635, vecina del distrito de Cutris, mediante la cual, bajo
24 el asunto “Apertura de camino”, solicita la realización de los trámites
25 correspondientes para la apertura de un camino actualmente cerrado y la
26 asignación de su respectivo número de camino, el cual comunica la comunidad
27 de Castelmare con Los Almendros de Cutris, indicando que su incorporación al
28 inventario vial resulta necesaria para la gestión de servicios básicos como agua y
29 electricidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
30 **Trasladar la nota de fecha 09 de abril de 2026, suscrita por la señora Petrona**

1 **García Rivas, cédula de identidad N.º 155801478635, a la Administración**
2 **Municipal, para que, por medio de la dependencia competente, valore lo**
3 **solicitado y brinde respuesta a la interesada conforme a la normativa**
4 **vigente.**

5 **Artículo 7.** Se recibe nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de
6 Pénjamo de Florencia, cédula jurídica N.º3-002-699590, mediante la cual, bajo el
7 asunto “Reclamo formal por abandono de la Plaza de Deportes y solicitud de
8 solución habitacional/recreativa para la comunidad”. **SE RECOMIENDA AL**
9 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar la nota de fecha 13 de abril de
10 **2026, suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de Pénjamo de**
11 **Florencia, a la Administración Municipal, para que, en coordinación con el**
12 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación, atienda lo solicitado y brinde**
13 **respuesta a los interesados conforme a sus competencias e informe al**
14 **Concejo Municipal de la evolución de las soluciones.**

15 **Artículo 8.** Se recibe el oficio N.º MSC-AM-0868-2026, emitido por el señor Juan
16 Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto:
17 Solicitud de exoneración de antejardín. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
18 **MUNICIPAL ACORDAR:**

19 a) **Aprobar la solicitud de exoneración de antejardín para proyecto de**
20 **vivienda, en la propiedad a nombre de José Hernández Rojas, cédula**
21 **1-0604-0025, con plano de catastro N.º A-1631486-2013, ubicado en**
22 **Urbanización La Hacienda, Ciudad Quesada, de conformidad con el**
23 **criterio técnico emitido mediante el oficio N.º MSCAM-DCU-0100-2026,**
24 **suscrito por el Arq. Erwin Castillo Araúz, Jefe del Departamento de**
25 **Desarrollo y Control Urbano, y con base en el oficio N.º MSC-AM-0868-**
26 **2026 de la Alcaldía Municipal.**

27 b) **Informar al solicitante que el presente acuerdo no constituye un**
28 **permiso de construcción ni aprobación del proyecto, debiendo**
29 **cumplir con todos los requisitos legales y obtener las autorizaciones**
30 **correspondientes ante las instituciones competentes.**

1 **Artículo 9.** Se recibe el oficio N.º MSC-AM-0933-2026, emitido por el señor Juan
2 Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto:
3 Solicitud de exoneración de antejardín. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
4 **MUNICIPAL ACORDAR:**

5 a) **Aprobar la solicitud de exoneración de antejardín para proyecto de**
6 **vivienda, en la propiedad a nombre de María Gutiérrez Castellón,**
7 **cédula 2-0719-0410, con plano de catastro N.º A-61045-2024, ubicado**
8 **en La Trinchera, Pital, de conformidad con el criterio técnico emitido**
9 **mediante el oficio N.º MSCAM-DCU-0109-2026, suscrito por el Arq.**
10 **Erwin Castillo Araúz, Jefe del Departamento de Desarrollo y Control**
11 **Urbano, y con base en el oficio N.º MSC-AM-0933-2026 de la Alcaldía**
12 **Municipal.**

13 b) **Informar al solicitante que el presente acuerdo no constituye un**
14 **permiso de construcción ni aprobación del proyecto, debiendo**
15 **cumplir con todos los requisitos legales y obtener las autorizaciones**
16 **correspondientes ante las instituciones competentes.**

17 **Artículo 10.** Se recibe el oficio N.º MSC-AM-0934-2026, emitido por el señor Juan
18 Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto:
19 Solicitud de exoneración de antejardín. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
20 **MUNICIPAL ACORDAR:**

21 a) **Aprobar la solicitud de exoneración de antejardín para proyecto de**
22 **apartamento, en la propiedad a nombre de GRUCONOR G Y Q S.A.,**
23 **cédula jurídica 3-101-399104, con plano de catastro N.º A-846230-**
24 **1989, ubicado en Urbanización La Leyla, Ciudad Quesada, de**
25 **conformidad con el criterio técnico emitido mediante el oficio N.º**
26 **MSCAM-DCU-0110-2026, suscrito por el Arq. Erwin Castillo Araúz,**
27 **Jefe del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, y con base en**
28 **el oficio N.º MSC-AM-0934-2026 de la Alcaldía Municipal.**

29 b) **Informar al solicitante que el presente acuerdo no constituye un**
30 **permiso de construcción ni aprobación del proyecto, debiendo**

1 **cumplir con todos los requisitos legales y obtener las autorizaciones**
2 **correspondientes ante las instituciones competentes.**

3 **Artículo 11.** Se recibe el oficio N.º MSC-AM-0935-2026, emitido por el señor Juan
4 Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto:
5 Solicitud de exoneración de antejardín. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
6 **MUNICIPAL ACORDAR:**

7 **a) Aprobar la solicitud de exoneración de antejardín para proyecto de**
8 **apartamento, en la propiedad a nombre de Mariela Alfaro Chavarría,**
9 **cédula 2-0812-0594, con plano de catastro N.º A-1630-2026, ubicado**
10 **en La Cazuela, Ciudad Quesada, de conformidad con el criterio**
11 **técnico emitido mediante el oficio N.º MSCAM-DCU-0111-2026,**
12 **suscrito por el Arq. Erwin Castillo Araúz, Jefe del Departamento de**
13 **Desarrollo y Control Urbano, y con base en el oficio N.º MSC-AM-0935-**
14 **2026 de la Alcaldía Municipal.**

15 **b) Informar al solicitante que el presente acuerdo no constituye un**
16 **permiso de construcción ni aprobación del proyecto, debiendo**
17 **cumplir con todos los requisitos legales y obtener las autorizaciones**
18 **correspondientes ante las instituciones competentes.**

19 **Artículo 12.** Se recibe el oficio N.º MSC-AM-0949-2026, emitido por el señor Juan
20 Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, mediante el
21 cual remite respuesta al acuerdo del Concejo Municipal, adjuntando el oficio N.º
22 MSCAM-H-AT-0089-2026, suscrito por el Lic. Leónidas Vásquez Arias,
23 Administrador Tributario, referente a solicitud de exoneración de pago de patente
24 para la realización de una carrera atlética con fines benéficos en el recinto de la
25 Cámara de Ganaderos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
26 **ACORDAR: Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que traslade**
27 **la respuesta contenida en el oficio N.º MSCAM-H-AT-0089-2026, remitida**
28 **mediante oficio N.º MSC-AM-0949-2026, a la Asociación Zona Norte de**
29 **Atletismo (AZONOA), en atención a la solicitud planteada en la nota N.º**
30 **AZONOA-JD-015-2026.**

1 **Artículo 13.** Se recibe el oficio N.º MSC-AM-0950-2026, emitido por el señor Juan
2 Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto:
3 Atención al oficio MSCCM-SC-0128-2026, referente a Convenio de Préstamo de
4 Inmueble – Permiso de Uso a Título Precario entre la Municipalidad de San Carlos
5 y ASADA La Fortuna, mediante el cual se informa la designación del funcionario
6 Bernal Acuña Rodríguez, asistente de Alcaldía, como unidad ejecutora
7 responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones del convenio. **SE**
8 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido el**
9 **oficio N.º MSC-AM-0950-2026 y tomar nota de la designación de la unidad**
10 **ejecutora, en atención a lo solicitado previamente por el Concejo Municipal.**

11 **Artículo 14.** Se recibe el oficio N.º MSC-AM-0952-2026, emitido por el señor Juan
12 Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto:
13 Solicitud de modificación del acuerdo del Concejo Municipal de la sesión ordinaria
14 celebrada el lunes 17 de julio del 2017, artículo N.º 12, Acta N.º 47, mediante el
15 cual se remite para análisis y aprobación el oficio N.º MSCAM-SJ-0526-2026,
16 suscrito por la Licda. María José Coto Campos, Notaria Institucional, en el que se
17 plantea la necesidad de ampliar dicho acuerdo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
18 **MUNICIPAL ACORDAR:**

- 19 • **Modificar el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la sesión**
20 **ordinaria celebrada el lunes 17 de julio del 2017, artículo N.º 12, Acta**
21 **N.º 47, a efectos de ampliar su contenido, incorporando expresamente**
22 **lo siguiente:**

23 **“Autorizar al señor alcalde Juan Diego González Picado o a**
24 **quien ocupe su cargo, a comparecer ante la Notaría Institucional**
25 **a fin de otorgar escritura pública de inscripción del bien**
26 **inmueble.”**

- 27 • **Mantener incólume el resto del acuerdo originalmente adoptado.**

28 **Artículo 15.** Se recibe nota N.º FECJ-002-2026, suscrita por la señora Margarita
29 Morales, en su condición de fundadora de la Fundación Educar y Crecer Juntos,
30 mediante la cual, bajo el asunto “Solicitud de Nombramiento de Representante

Municipal para la Fundación Educar y Crecer Juntos”, solicita el nombramiento del señor Ezequiel Hernández como representante municipal ante dicha organización. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

a) **Nombrar al señor Ezequiel Hernández Martínez como representante municipal para la Fundación Educar y Crecer Juntos.**

b) **Convocar a la próxima sesión del Concejo Municipal, para que se presente ante el concejo y se proceda con su debida juramentación.**

Artículo 16. Se conoce el oficio N.º DFOE-SEM-0602 del 13 de abril 2026, (04448-2026), emitido por la Contraloría General de la República, mediante el cual se comunica la aprobación de prórroga para el cumplimiento del punto 8.3 de la orden N.º DFOE-DEC-ORD-00013-2024, relacionada con el reconocimiento y control de la jornada extraordinaria en la Municipalidad de San Carlos, estableciéndose como nueva fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2026, así como la solicitud de remitir al Concejo Municipal la propuesta del reglamento correspondiente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la Administración Municipal que adopte las medidas necesarias para atender en tiempo y forma lo dispuesto por la Contraloría General de la República en el oficio N.º DFOE-SEM-0602 (04448-2026), y que remita oportunamente al Concejo Municipal la propuesta del “Reglamento de Reconocimiento y Control de Jornada Extraordinaria”, para su conocimiento y trámite correspondiente.**

Artículo 17. Se recibe oficio N.º AL-CPASOC-0598-2026, suscrito por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante el cual se consulta el criterio de este Concejo Municipal sobre el Expediente N.º 25.453, denominado “Adición de un nuevo capítulo IX a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, N.º 8488, para modernizar la gestión de riesgos mediante el Sistema Nacional de Alertas Tecnológicas Tempranas Móviles”, otorgándose un plazo de ocho días hábiles para la respectiva respuesta. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota del oficio N.º AL-CPASOC-0598-2026.**

- 1 **Artículo 18.** Se recibe oficio N.º MSCAM.JVC-0006-2026, suscrito por la Junta
2 Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos, bajo el asunto “Solicitud de
3 inclusión en la lista de prioridades del 2026, camino del distrito de La Tigra”, en el
4 cual se comunica el acuerdo adoptado por dicho órgano, referente a la inclusión
5 de un camino público sin inventariar en la lista de prioridades del año 2026,
6 remitiéndose al Concejo Municipal para su aprobación. **SE RECOMIENDA AL**
7 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar la inclusión en la lista de**
8 **prioridades del año 2026 del camino público sin inventariar conocido como**
9 **Urbanización 27, ubicado de la entrada de Las Palmas 537 metros al este,**
10 **colindante con el camino 2-10-152, para su atención mediante**
11 **mantenimiento rutinario y mantenimiento periódico, conforme al acuerdo**
12 **adoptado por la Junta Vial Cantonal en el oficio N.º MSCAM.JVC-0006-2026.**
- 13 **Artículo 19.** Se recibe el oficio AL-CPEAMB-4356-2026, emitido por la señora
14 Krisia Montoya Calderon, Asamblea Legislativa, asunto: Consulta Exp 24804 "LEY
15 DE CONSERVACIÓN Y FOMENTO DE ARBORETOS PARA LA
16 BIODIVERSIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL". **SE RECOMIENDA AL**
17 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar voto de apoyo al proyecto de ley**
18 **Nº24.804 "LEY DE CONSERVACIÓN Y FOMENTO DE ARBORETOS PARA LA**
19 **BIODIVERSIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL", que persigue cuatro**
20 **objetivos esenciales: en primer lugar, la conservación de especies arbóreas**
21 **amenazadas, contribuyendo a la conservación de la diversidad biológica de**
22 **Costa Rica. En segundo lugar, se plantea el desarrollo de una estructura**
23 **educativa y de sensibilización ambiental a través de los arboretos, que serán**
24 **accesibles para ciudadanos de todas las edades y niveles educativos. En**
25 **tercer lugar, se busca que los arboretos fomenten un turismo científico y**
26 **educativo, lo que contribuirá al desarrollo económico sostenible de las**
27 **comunidades locales aledañas.**
- 28 **Artículo 20.** Se recibe el oficio INAMU-PE-343-2026, emitido por la señora Yerlin
29 Zuñiga Céspedes, Presidenta Ejecutiva del INAMU, asunto: Recordatorio
30 cumplimiento normativo derechos políticos de las mujeres, paridad y erradicación

1 violencia contra las mujeres en la política. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
2 **MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el oficio INAMU-PE-343-2026, emitido por
3 la señora Yerlin Zuñiga Céspedes, Presidenta Ejecutiva del INAMU, asunto:
4 Recordatorio cumplimiento normativo derechos políticos de las mujeres,
5 paridad y erradicación violencia contra las mujeres en la política; a la
6 Comisión de la Mujer afín de que puedan dar respuesta en cuanto a las
7 consultas que realizan sobre el reglamento en atención a la Ley N°10235
8 para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres
9 en la política (2022).

10 **Artículo 21.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por la señora
11 Lindsay González Lizano, Presidente Asociación Deportiva de Natación Ciudad
12 Quesada, asunto: Solicitud de espacio para exponer situación presentada en las
13 instalaciones del Maracaná. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
14 **ACORDAR:**

15 a) **Asignar un espacio en la sesión ordinaria del lunes 4 de mayo para**
16 **atender esta solicitud emitida por la señora Lindsay González Lizano,**
17 **Presidente Asociación Deportiva de Natación Ciudad Quesada,**
18 **asunto: Solicitud de espacio para exponer situación presentada en las**
19 **instalaciones del Maracaná; dando un tiempo de hasta por 15 minutos**
20 **para que puedan realizar la presentación.**

21 b) **Solicitar a la Secretaría del Concejo que lleve el control de audiencias**
22 **del concejo y gestione con los solicitantes de la audiencia todo lo**
23 **requerido para ser atendidos.**

24 **Artículo 22.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Oscar
25 Vargas Melendez, Presidente de ADI San Marcos de Cutris, asunto: Declaratoria
26 de Interés Cantonal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

27 a) **Declarar de Interés Cantonal el tope que se realizará en la comunidad**
28 **de San Marcos de Cutris el día 24 de mayo de 2026, a solicitud de la**
29 **Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de San Marcos**
30 **de Cutris, en un horario comprendido entre las 12:00 m.d. y las 02:00**

1 **p.m., en dicha comunidad.**

2 **a) Establecer que la Asociación de Desarrollo Integral de San Marcos de**
3 **Cutris será la responsable de gestionar, obtener y cumplir con todos**
4 **los requisitos legales, permisos y autorizaciones administrativas**
5 **necesarias para el desarrollo de la actividad, eximiendo a la**
6 **Municipalidad de San Carlos de cualquier responsabilidad derivada**
7 **de la organización y ejecución de dicha actividad.**

8 **Artículo 23.** Se recibe el oficio AL-CPEAMB-4363-2026, suscrito por la señora
9 Cinthya Diaz Briceño, Asamblea Legislativa, Consulta Expediente N°25.433 " LEY
10 FORESTAL Y SUS REFORMAS". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
11 **ACORDAR: Dar voto de apoyo al proyecto de ley N°25.433 “Adición de un**
12 **Artículo 33 Ter de la Ley 7575, Ley Forestal y sus reformas”, que tiene**
13 **propósito brindar al MOPT de un marco legal que le permita disponer de las**
14 **áreas de protección sobre la franja de quince metros en zona rural y de diez**
15 **metros en zona urbana de las riberas de los ríos, quebradas o arroyos,**
16 **cuando ello resulte necesario para el cumplimiento de realizar obras de**
17 **limpieza, canalización, reencauzamiento y protección de márgenes, cuando**
18 **concurran circunstancias de emergencia, urgencia apremiante, riesgo**
19 **inminente, mitigación u otras igualmente calificadas, así como su respectivo**
20 **mantenimiento para la protección de poblaciones, producciones,**
21 **infraestructura y agro.**

22 **Artículo 24.** Se recibe el oficio AL-CPASOC-0648-2026, emitido por la señora
23 Maureen Chacón Segura, Asamblea Legislativa, asunto: Consulta Expediente de
24 ley 25.448 " LEY PARA GARANTIZAR CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y
25 DIGNIDAD A LOS PACIENTES OSTOMIZADOS Y CON ENFERMEDADES
26 INFLAMATORIAS INTESTINALES EN SERVICIOS SANITARIOS DE USO
27 PUBLICO.**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar voto**
28 **de apoyo al proyecto de ley 25.448 "LEY PARA GARANTIZAR CONDICIONES**
29 **DE ACCESIBILIDAD Y DIGNIDAD A LOS PACIENTES OSTOMIZADOS Y CON**
30 **ENFERMEDADES INFLAMATORIAS INTESTINALES EN SERVICIOS**

1 **SANITARIOS DE USO PUBLICO, que tiene como objetivo mejorar la calidad**
2 **de vida de los pacientes con condiciones o enfermedades intestinales**
3 **inflamatorias (en adelante “EI”) y personas ostomizadas, garantizando la**
4 **inclusión y plena participación en la sociedad de estas personas,**
5 **brindándoles acceso a servicios higiénicos de forma gratuita e inmediata,**
6 **así como adaptando los servicios sanitarios para que sean accesibles para**
7 **esta población. Además, busca concientizar a la población sobre las**
8 **necesidades de los pacientes con condiciones o enfermedades intestinales**
9 **inflamatorias.**

10 **Artículo 25.** Se recibe el oficio AL-CPEAMB-4396-2026, emitido por la señora
11 Paola Muñoz Sibaja, Asamblea Legislativa, asunto: Consulta Expediente 25.451 "
12 REFORMA DE LA LEY N° 7575 Y SUS REFORMAS Y REGLAMENTOS". **SE**
13 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el oficio AL-
14 **CPEAMB-4396-2026, emitido por la señora Paola Muñoz Sibaja, Asamblea**
15 **Legislativa, asunto: Consulta Expediente 25.451 " REFORMA DE LA LEY N°**
16 **7575 Y SUS REFORMAS Y REGLAMENTOS"; a la Comisión de Ambiente para**
17 **análisis y recomendación.**

18 **Artículo 26.** Se recibe el oficio MSCAM-Ad-SCPM-00091-2026, emitido por el
19 señor Keylor Castro Viquez, Jefe de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal,
20 asunto: Recurso de revocatoria con apelación en subsidio e incidente de la nulidad
21 absoluta contra el acuerdo adoptado en sesión del concejo municipal del día 13
22 de abril de 2026. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
23 **Trasladar el oficio MSCAM-Ad-SCPM-00091-2026, emitido por el señor**
24 **Keylor Castro Viquez, Jefe de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal,**
25 **asunto: Recurso de revocatoria con apelación en subsidio e incidente de la**
26 **nulidad absoluta contra el acuerdo adoptado en sesión del concejo**
27 **municipal del día 13 de abril de 2026; a la Asesora Legal del Concejo**
28 **Municipal de San Carlos para su análisis y recomendación.**

29 **Artículo 27.** Se recibe el oficio JD-0047-2026, emitido por la señora Marlen María
30 Luna Alfaro, Presidenta Ejecutiva IFAM, asunto: Invitación a participar en la

No. Sesión y fecha en que se tomó el acuerdo	No. acuerdo	Nombre completo de las personas designadas	No. cédula de identidad de las personas designadas	Dirección de correo electrónico donde pueda ser localizado	Dirección de residencia

- 1 **c) Aprobar el nombramiento en comisión a las dos regidoras**
2 **propietarias que estarán asistiendo a la Asamblea del IFAM en**
3 **representación del Concejo Municipal de San Carlos.**

4 **Artículo 28.** Se recibe el oficio MSC-AM-0985-2026, emitido por el señor Juan
5 Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto:
6 Traslado de procedimiento: Reclutamiento y Selección de Personal. **SE**
7 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio**
8 **MSC-AM-0985-2026, emitido por el señor Juan Diego González Picado,**
9 **alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Traslado de**
10 **procedimiento: Reclutamiento y Selección de Personal; a la Comisión de**
11 **Gobierno y Administración para análisis y recomendación.**

12 **Artículo 29.** Se recibe el oficio MSC-AM-0994-2026, emitido por el señor Juan
13 Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto:
14 Convenio entre la Municipalidad y ADI CERRO CORTES DE AZ. **SE**
15 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio**
16 **MSC-AM-0994-2026, emitido por el señor Juan Diego González Picado,**
17 **alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Convenio entre la**
18 **Municipalidad y ADI CERRO CORTES DE AZ; a la Comisión de Jurídicos para**
19 **análisis y recomendación.**

20 **Artículo 30.** Se recibe el oficio MSC-AM-0996-2026, emitido por el señor Juan
21 Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto:
22 Convenio entre la Municipalidad y ADI Barrio la Cruz de CQ. **SE RECOMIENDA**
23 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio MSC-AM-0996-**
24 **2026, emitido por el señor Juan Diego González Picado, alcalde de la**
25 **Municipalidad de San Carlos, asunto: Convenio entre la Municipalidad y ADI**
26 **Barrio la Cruz de CQ; a la Comisión de Jurídicos para análisis y**
27 **recomendación.**

28 **Artículo 31.** Se recibe el oficio MSC-AM-0997-2026, emitido por el señor Juan
29 Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto:
30 Convenio entre la Municipalidad y ADI San Vicente de CQ. **SE RECOMIENDA AL**

1 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio MSC-AM-0997-2026,**
2 **emitido por el señor Juan Diego González Picado, alcalde de la**
3 **Municipalidad de San Carlos, asunto: Convenio entre la Municipalidad y ADI**
4 **San Vicente de CQ; a la Comisión de Jurídicos para análisis y**
5 **recomendación.**

6 **Artículo 32.** Se recibe el oficio MSC-AM-0999-2026, emitido por el señor Juan
7 Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto:
8 Convenio entre la Municipalidad y ADI Las Brisas de Venecia. **SE RECOMIENDA**
9 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio MSC-AM-0999-**
10 **2026, emitido por el señor Juan Diego González Picado, alcalde de la**
11 **Municipalidad de San Carlos, asunto: Convenio entre la Municipalidad y ADI**
12 **Las Brisas de Venecia; a la Comisión de Jurídicos para análisis y**
13 **recomendación.**

14 **Artículo 33.** Se recibe el oficio MSC-AM-1000-2026, emitido por el señor Juan
15 Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto:
16 Convenio entre la Municipalidad y ADI Quebrada Grande de Pital. **SE**
17 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio**
18 **MSC-AM-1000-2026, emitido por el señor Juan Diego González Picado,**
19 **alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Convenio entre la**
20 **Municipalidad y ADI Quebrada Grande de Pital; a la Comisión de Jurídicos**
21 **para análisis y recomendación.**

22 **Artículo 34.** Se recibe el oficio MSC-AM-1001-2026, emitido por el señor Juan
23 Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto:
24 Convenio entre la Municipalidad y ADI Jicarito de Venado. **SE RECOMIENDA AL**
25 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio MSC-AM-1001-2026,**
26 **emitido por el señor Juan Diego González Picado, alcalde de la**
27 **Municipalidad de San Carlos, asunto: Convenio entre la Municipalidad y ADI**
28 **Jicarito de Venado; a la Comisión de Jurídicos para análisis y**
29 **recomendación.**

30 **Artículo 35.** Se recibe el oficio MSC-AM-1002-2026, emitido por el señor Juan

- 1 Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto:
2 Convenio entre la Municipalidad y Junta de Educación Escuela Sabalito de
3 Monterrey. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
4 **Trasladar el oficio MSC-AM-1002-2026, emitido por el señor Juan Diego**
5 **González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto:**
6 **Convenio entre la Municipalidad y Junta de Educación Escuela Sabalito de**
7 **Monterrey; a la Comisión de Jurídicos para análisis y recomendación.**
- 8 **Artículo 36.** Se recibe el oficio AL-CPECTE-1012-2026, emitido por la señora
9 Nancy Patricia Vílchez Obando, Asamblea Legislativa, asunto: Consulta Exp N°
10 25430 " LEY PARA LA IMPLEMENTACION DE PARADAS INTELIGENTES CON
11 ENERGIA LIMPIA Y DATOS ABIERTOS". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
12 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio AL-CPECTE-1012-2026, emitido**
13 **por la señora Nancy Patricia Vílchez Obando, Asamblea Legislativa, asunto:**
14 **Consulta Exp N° 25430 " LEY PARA LA IMPLEMENTACION DE PARADAS**
15 **INTELIGENTES CON ENERGIA LIMPIA Y DATOS ABIERTOS"; a la Comisión**
16 **de Ambiente para análisis y recomendación.**
- 17 **Artículo 37.** Se recibe el oficio AL-CPEMUN-1082-2026, emitido por la señora
18 Guiselle Hernández Aguilar, Asamblea Legislativa, asunto: Consulta Expediente
19 N° 25428 " REFORMA A VARIOS INCISOS DEL ARTICULO 13 DEL CODIGO
20 MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998". **SE RECOMIENDA AL**
21 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio AL-CPEMUN-1082-**
22 **2026, emitido por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Asamblea**
23 **Legislativa, asunto: Consulta Expediente N° 25428 " REFORMA A VARIOS**
24 **INCISOS DEL ARTICULO 13 DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30**
25 **DE ABRIL DE 1998" a la Comisión de Jurídicos para análisis y**
26 **recomendación.**
- 27 **Artículo 38.** Se recibe el oficio MSC-AM-0964-2026, emitido por el señor Juan
28 Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto:
29 Atención al oficio MSCCM-SC-0516-2026, referente a Recurso de Revocatoria
30 con Apelación en Subsidio y Nulidad Concomitante interpuesto por la señora Edith

1 Oviedo Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
2 **Trasladar el oficio MSC-AM-0964-2026, emitido por el señor Juan Diego**
3 **González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto:**
4 **Atención al oficio MSCCM-SC-0516-2026, referente a Recurso de**
5 **Revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad Concomitante interpuesto**
6 **por la señora Edith Oviedo Quesada; a la Asesora Legal para su análisis y**
7 **recomendación.**

8 **Artículo 39.** Se recibe el oficio **MSCCM-SC-0670-2026**, emitido por la señora
9 Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de
10 San Carlos, asunto: Recepción Provisional contratación 2025LD-000194-
11 0003600001. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
12 **Trasladar el oficio MSCCM-SC-0670-2026, emitido por la señora Ana Patricia**
13 **Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de San**
14 **Carlos, asunto: Recepción Provisional contratación 2025LD-000194-**
15 **0003600001; a la Comisión Especial Encargada de analizar el Informe**
16 **Preliminar de la Contratación 2025LD-000194-0003600001 (Parquímetros).**

17 **La sesión finaliza al ser las 08:53 horas**

18 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, expresa: Es con
19 relación al artículo 2, que la recomendación es dar por visto y tomar nota. Yo
20 quisiera, por ser un tema interesante, es una moción de la Municipalidad de
21 Montes de Oca referente a la solicitud de traslado de los recursos dados por el
22 Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) a todas las municipalidades del país. Yo creo
23 que esto es importante y lo hemos hablado aquí del retraso siempre de que estos
24 recursos lleguen a la institución. Entonces, solicitaría dar el voto de apoyo a esta
25 moción, en que se transcriba así de esa manera por parte de nosotros.

26 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, indica: En el sentido de lo que
27 indica don Jorge, precisamente con el tema del voto de apoyo, y aquí tal vez quiero
28 hacer la consulta a la asesora, a mí igual me gustaría en el tema del informe,
29 aparte de dar voto de apoyo, que se mencione en el ámbito de las competencias
30 consultivas del Concejo Municipal. Y cuando vi uno de los, no preciso el artículo,

1 pero trasladar a la comisión para análisis y recomendación, agregarle cuando hay
2 plazos externos, considerando el plazo otorgado.

3 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
4 manifiesta: Es un detalle importante de tomar en cuenta. Generalmente, cuando
5 llegan los proyectos de ley se indica cuál es el plazo que se tiene para dar
6 respuesta. Entonces son plazos importantes que como comisión valoren y
7 consideren en algún momento. Al menos con los Concejos Municipales anteriores,
8 cuando había plazos que estaban cercanos a cumplirse, en el mismo acuerdo que
9 se tomaba se solicitaba el otorgamiento de la prórroga. Entonces, son cosas que
10 pueden considerarse al momento de que las recomendaciones se brinden.

11 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Solamente para
12 dar también el apoyo en el artículo 2 que don Jorge Rodríguez hacía mención, al
13 tema de los fondos que no han sido trasladados a las municipalidades y que tienen
14 que ver con el COSEVI. Yo me imagino que a nosotros tampoco nos han llegado
15 esos fondos y es importante darle un voto de apoyo a esta iniciativa de la
16 Municipalidad de Montes de Oca.

17 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
18 expresa: En el punto número 15 del informe, con relación a una solicitud de
19 nombramiento de un representante municipal ante una fundación, sería
20 importante que viene el punto A y B, que el punto B se elimine porque lo que hace
21 el Concejo Municipal es únicamente nombrar al representante. Los representantes
22 de las fundaciones no se juramentan. Entonces, en el punto B se está solicitando
23 que el representante se presente al Concejo Municipal para su juramentación.
24 Únicamente sería el nombramiento de esta persona.

25 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, al no presentarse
26 más comentarios ni objeciones respecto al informe de la Comisión Especial de
27 Correspondencia lo somete a votación, incluyéndose los cambios indicados por
28 los Regidores y la Asesora Legal del Concejo Municipal, quedando el informe
29 aprobado por **unanimidad y en firme.-**

30 **ACUERDO N° 08.-**

1 En atención al correo electrónico suscrito por la señora Francinie Flores Segura,
2 Abogada, mediante el cual da seguimiento a la gestión planteada en el oficio N.º
3 MSCCM-SC-0267-2026, relacionada con la solicitud de informe requerido para
4 efectos de tramitar una prórroga ante el Tribunal Contencioso Administrativo,
5 dentro del expediente N.º 23-001548-1027-CA. Señalando que el plazo otorgado
6 por dicho Tribunal vence el próximo 26 de abril de 2026, se determina, comunicar
7 a la interesada que la gestión será atendida en tiempo y forma, dentro del plazo
8 establecido por la autoridad judicial, en virtud del estado actual del expediente..

9 **Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

10 **ACUERDO N° 09.-**

11 En atención al oficio N.º SCM-AC-DM-0149-ORD.101-2026, suscrito por el
12 Concejo Municipal de Montes de Oca, se determina, dar voto de apoyo al acuerdo
13 adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 101-2026, Artículo 10.2, referente a la
14 solicitud de traslado de recursos adeudados por el Consejo de Seguridad Vial
15 (COSEVI) a las municipalidades del país. **Votación unánime. ACUERDO**
16 **DEFINIFITAMENTE APROBADO.**

17 **ACUERDO N° 10.-**

18 Trasladar el oficio N.º AL-CPASOC-0592-2026, suscrito por la Comisión
19 Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, asunto: Consulta
20 texto dictaminado del Expediente N.º 25.062, denominado “Ley de Creación del
21 Sistema Nacional de Cuentas Ambientales”, a la Comisión de Asuntos
22 Ambientales para su análisis y recomendación al Concejo Municipal,
23 considerando el plazo otorgado para la emisión del criterio. **Votación unánime.**

24 **ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

25 **ACUERDO N° 11.-**

26 En atención a resolución N.º 2865-M-2026, emitida por el Tribunal Supremo de
27 Elecciones, mediante la cual se dispone la cancelación de credenciales de la
28 señora Diana Murillo Murillo, en su condición de Vicealcaldesa segunda de la
29 Municipalidad de San Carlos, a partir del 1.º de mayo de 2026, en virtud de su
30 designación como diputada a la Asamblea Legislativa para el período

1 constitucional 2026-2030, ante la incompatibilidad entre ambos cargos, se
2 determina, dar por recibido, visto y tomar nota de la resolución N.º 2865-M-2026,
3 y trasladarla a la Administración Municipal para lo que corresponda en el ámbito
4 de sus competencias. **Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE**
5 **APROBADO.-**

6 **ACUERDO N° 12.-**

7 En atención a nota suscrita por vecinos de las comunidades de Muelle, Florencia,
8 San Gerardo de Pocosal y sectores aledaños, mediante la cual se solicita de
9 manera urgente la habilitación de una ruta alterna mediante la instalación de un
10 puente tipo Bailey, durante el proceso constructivo del puente sobre el río San
11 Rafael, conocido como “Las Iguanas”, en la Ruta Nacional N.º 35, señalando la
12 afectación que dicha obra generaría en la movilidad de personas, bienes y
13 servicios, así como en la atención de emergencias en la región, se determina:

14 a) Emitir voto de apoyo a la solicitud planteada por los vecinos de las
15 comunidades indicadas, en razón de la necesidad de garantizar la
16 continuidad del tránsito, el acceso a servicios esenciales y la atención de
17 emergencias durante la ejecución del proyecto del puente “Las Iguanas”.

18 b) Trasladar la nota de fecha 12 de abril de 2026, suscrita por vecinos de las
19 comunidades de Muelle y sectores aledaños, al señor Efraím Zeledón
20 Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes, para su atención y
21 valoración, a efectos de que se analice la viabilidad de implementar una
22 solución temporal que mitigue los impactos en la movilidad de la población.

23 **Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

24 **ACUERDO N° 13.-**

25 Trasladar la nota de fecha 09 de abril de 2026, suscrita por la señora Petrona
26 García Rivas, cédula de identidad N.º 155801478635, a la Administración
27 Municipal, para que, por medio de la dependencia competente, valore lo solicitado
28 y brinde respuesta a la interesada conforme a la normativa vigente. **Votación**
29 **unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

30 **ACUERDO N° 14.-**

Trasladar la nota de fecha 13 de abril de 2026, suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de Pénjamo de Florencia, a la Administración Municipal, para que, en coordinación con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, atienda lo solicitado y brinde respuesta a los interesados conforme a sus competencias e informe al Concejo Municipal de la evolución de las soluciones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 15.-

a) Aprobar la solicitud de exoneración de antejardín para proyecto de vivienda, en la propiedad a nombre de José Hernández Rojas, cédula 1-0604-0025, con plano de catastro N.° A-1631486-2013, ubicado en Urbanización La Hacienda, Ciudad Quesada, de conformidad con el criterio técnico emitido mediante el oficio N.° MSCAM-DCU-0100-2026, suscrito por el Arquitecto Erwin Castillo Araúz, Jefe del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, y con base en el oficio N.° MSC-AM-0868-2026 de la Alcaldía Municipal.

b) Informar al solicitante que el presente acuerdo no constituye un permiso de construcción ni aprobación del proyecto, debiendo cumplir con todos los requisitos legales y obtener las autorizaciones correspondientes ante las instituciones competentes.

Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-

ACUERDO N° 16.-

a) Aprobar la solicitud de exoneración de antejardín para proyecto de vivienda, en la propiedad a nombre de María Gutiérrez Castellón, cédula 2-0719-0410, con plano de catastro N.° A-61045-2024, ubicado en La Trinchera, Pital, de conformidad con el criterio técnico emitido mediante el oficio N.° MSCAM-DCU-0109-2026, suscrito por el Arq. Erwin Castillo Araúz, Jefe del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, y con base en el oficio N.° MSC-AM-0933-2026 de la Alcaldía Municipal.

b) Informar al solicitante que el presente acuerdo no constituye un permiso de construcción ni aprobación del proyecto, debiendo cumplir con todos los

1 requisitos legales y obtener las autorizaciones correspondientes ante las
2 instituciones competentes.

3 **Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

4 **ACUERDO N° 17.-**

5 a) Aprobar la solicitud de exoneración de antejardín para proyecto de
6 apartamento, en la propiedad a nombre de GRUCONOR G Y Q S.A.,
7 cédula jurídica 3-101-399104, con plano de catastro N.° A-846230-1989,
8 ubicado en Urbanización La Leyla, Ciudad Quesada, de conformidad con
9 el criterio técnico emitido mediante el oficio N.° MSCAM-DCU-0110-2026,
10 suscrito por el Arq. Erwin Castillo Araúz, Jefe del Departamento de
11 Desarrollo y Control Urbano, y con base en el oficio N.° MSC-AM-0934-
12 2026 de la Alcaldía Municipal.

13 b) Informar al solicitante que el presente acuerdo no constituye un permiso de
14 construcción ni aprobación del proyecto, debiendo cumplir con todos los
15 requisitos legales y obtener las autorizaciones correspondientes ante las
16 instituciones competentes.

17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

18 **ACUERDO N° 18.-**

19 a) Aprobar la solicitud de exoneración de antejardín para proyecto de
20 apartamento, en la propiedad a nombre de Mariela Alfaro Chavarría, cédula
21 2-0812-0594, con plano de catastro N.° A-1630-2026, ubicado en La
22 Cazuela, Ciudad Quesada, de conformidad con el criterio técnico emitido
23 mediante el oficio N.° MSCAM-DCU-0111-2026, suscrito por el Arq. Erwin
24 Castillo Araúz, Jefe del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, y
25 con base en el oficio N.° MSC-AM-0935-2026 de la Alcaldía Municipal.

26 b) Informar al solicitante que el presente acuerdo no constituye un permiso de
27 construcción ni aprobación del proyecto, debiendo cumplir con todos los
28 requisitos legales y obtener las autorizaciones correspondientes ante las
29 instituciones competentes.

30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

1 **ACUERDO N° 19.-**

2 Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que traslade la respuesta
3 contenida en el oficio N° MSCAM-H-AT-0089-2026, remitida mediante oficio N°
4 MSC-AM-0949-2026, a la Asociación Zona Norte de Atletismo (AZONOA), en
5 atención a la solicitud planteada en la nota N° AZONOA-JD-015-2026. **Votación**
6 **unánime. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO. –**

7 **ACUERDO N° 20.-**

8 En atención al oficio N.° MSC-AM-0950-2026, emitido por el señor Juan Diego
9 González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Atención al
10 oficio MSCCM-SC-0128-2026, referente a Convenio de Préstamo de Inmueble –
11 Permiso de Uso a Título Precario entre la Municipalidad de San Carlos y ASADA
12 La Fortuna, mediante el cual se informa la designación del funcionario Bernal
13 Acuña Rodríguez, asistente de Alcaldía, como unidad ejecutora responsable de
14 verificar el cumplimiento de las obligaciones del convenio, se determina, dar por
15 recibido el oficio N.° MSC-AM-0950-2026 y tomar nota de la designación de la
16 unidad ejecutora, en atención a lo solicitado previamente por el Concejo Municipal.

17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO.-**

18 **ACUERDO N° 21.-**

19 En atención al oficio N.° MSC-AM-0952-2026, emitido por el señor Juan Diego
20 González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Solicitud de
21 modificación del acuerdo del Concejo Municipal de la sesión ordinaria celebrada
22 el lunes 17 de julio del 2017, artículo N.° 12, Acta N.° 47, mediante el cual se
23 remite para análisis y aprobación el oficio N.° MSCAM-SJ-0526-2026, suscrito por
24 la Licenciada María José Coto Campos, Notaria Institucional, en el que se plantea
25 la necesidad de ampliar dicho acuerdo, se determina:

26 a) Modificar el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la sesión
27 ordinaria celebrada el lunes 17 de julio del 2017, artículo N.° 12, Acta N.°
28 47, a efectos de ampliar su contenido, incorporando expresamente lo
29 siguiente:

30 “Autorizar al señor alcalde Juan Diego González Picado o a quien

1 ocupe su cargo, a comparecer ante la Notaría Institucional a fin de
2 otorgar escritura pública de inscripción del bien inmueble.”

3 b) Mantener incólume el resto del acuerdo originalmente adoptado.

4 **ACUERDO N° 22.-**

5 En atención a nota N.° FECJ-002-2026, suscrita por la señora Margarita Morales,
6 en su condición de fundadora de la Fundación Educar y Crecer Juntos, mediante
7 la cual, bajo el asunto “Solicitud de Nombramiento de Representante Municipal
8 para la Fundación Educar y Crecer Juntos”, se determina:

- 9 • Nombrar al señor Ezequiel Hernández Martínez como representante
10 municipal para la Fundación Educar y Crecer Juntos.

11 **Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

12 **ACUERDO N° 23.-**

13 Solicitar a la Administración Municipal que adopte las medidas necesarias para
14 atender en tiempo y forma lo dispuesto por la Contraloría General de la República
15 en el oficio N.° DFOE-SEM-0602 (04448-2026), y que remita oportunamente al
16 Concejo Municipal la propuesta del “Reglamento de Reconocimiento y Control de
17 Jornada Extraordinaria”, para su conocimiento y trámite correspondiente.

18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

19 **ACUERDO N° 24.-**

20 Dar por visto y tomar nota del oficio N.° AL-CPASOC-0598-2026, suscrito por la
21 Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante
22 el cual se consulta el criterio de este Concejo Municipal sobre el Expediente N.°
23 25.453, denominado “Adición de un nuevo capítulo IX a la Ley Nacional de
24 Emergencias y Prevención del Riesgo, N.° 8488, para modernizar la gestión de
25 riesgos mediante el Sistema Nacional de Alertas Tecnológicas Tempranas
26 Móviles”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

27 **ACUERDO N° 25.-**

28 En atención al oficio N.° MSCAM.JVC-0006-2026, suscrito por la Junta Vial
29 Cantonal de la Municipalidad de San Carlos, bajo el asunto “Solicitud de inclusión
30 en la lista de prioridades del 2026, camino del distrito de La Tigra”, se determina,

1 aprobar la inclusión en la lista de prioridades del año 2026 del camino público sin
2 inventariar conocido como Urbanización 27, ubicado de la entrada de Las Palmas
3 537 metros al este, colindante con el camino 2-10-152, para su atención mediante
4 mantenimiento rutinario y mantenimiento periódico, conforme al acuerdo adoptado
5 por la Junta Vial Cantonal en el oficio N.º MSCAM.JVC-0006-2026. **Votación**
6 **unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

7 **ACUERDO N° 26.-**

8 En atención al oficio AL-CPEAMB-4356-2026, emitido por la señora Krisia
9 Montoya Calderon, Asamblea Legislativa, se determina, dar voto de apoyo en el
10 ámbito de las competencias consultivas del Concejo Municipal, al proyecto de ley
11 N°24.804 "LEY DE CONSERVACIÓN Y FOMENTO DE ARBORETOS PARA LA
12 BIODIVERSIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL", que persigue cuatro objetivos
13 esenciales: en primer lugar, la conservación de especies arbóreas amenazadas,
14 contribuyendo a la conservación de la diversidad biológica de Costa Rica. En
15 segundo lugar, se plantea el desarrollo de una estructura educativa y de
16 sensibilización ambiental a través de los arboretos, que serán accesibles para
17 ciudadanos de todas las edades y niveles educativos. En tercer lugar, se busca
18 que los arboretos fomenten un turismo científico y educativo, lo que contribuirá al
19 desarrollo económico sostenible de las comunidades locales aledañas. **Votación**
20 **unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

21 **ACUERDO N° 27.-**

22 Trasladar el oficio INAMU-PE-343-2026, emitido por la señora Yerlin Zuñiga
23 Céspedes, Presidenta Ejecutiva del INAMU, asunto: Recordatorio cumplimiento
24 normativo derechos políticos de las mujeres, paridad y erradicación violencia
25 contra las mujeres en la política; a la Comisión Municipal de la Mujer, afín de que
26 puedan dar respuesta en cuanto a las consultas que realizan sobre el reglamento
27 en atención a la Ley N°10235 para prevenir, atender, sancionar y erradicar la
28 violencia contra las mujeres en la política (2022). **Votación unánime. ACUERDO**
29 **DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

30 **ACUERDO N° 28.-**

- 1 a) Asignar un espacio en la sesión ordinaria del lunes 4 de mayo para atender
2 esta solicitud emitida por la señora Lindsay González Lizano, Presidente
3 Asociación Deportiva de Natación Ciudad Quesada, asunto: Solicitud de
4 espacio para exponer situación presentada en las instalaciones del
5 Maracaná; dando un tiempo de hasta por 15 minutos para que puedan
6 realizar la presentación.
- 7 b) Solicitar a la Secretaría del Concejo que lleve el control de audiencias del
8 Concejo y gestione con los solicitantes de la audiencia todo lo requerido
9 para ser atendidos.

10 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO.-**

11 **ACUERDO N° 29.-**

12 En atención a documento sin número de oficio, emitido por el señor Oscar Vargas
13 Meléndez, Presidente de Asociación de Desarrollo Integral de San Marcos de
14 Cutris, asunto: Declaratoria de Interés Cantonal, se determina:

- 15 a) Declarar de Interés Cantonal el tope que se realizará en la comunidad de
16 San Marcos de Cutris el día 24 de mayo de 2026, a solicitud de la Junta
17 Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de San Marcos de Cutris,
18 en un horario comprendido entre las 12:00 m.d. y las 02:00 p.m., en dicha
19 comunidad.
- 20 b) Establecer que la Asociación de Desarrollo Integral de San Marcos de
21 Cutris será la responsable de gestionar, obtener y cumplir con todos los
22 requisitos legales, permisos y autorizaciones administrativas necesarias
23 para el desarrollo de la actividad, eximiendo a la Municipalidad de San
24 Carlos de cualquier responsabilidad derivada de la organización y
25 ejecución de dicha actividad.

26 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO.-**

27 **ACUERDO N° 30.-**

28 En atención al oficio AL-CPEAMB-4363-2026, suscrito por la señora Cinthya Diaz
29 Briceño, Asamblea Legislativa, se determina, dar voto de apoyo en el ámbito de
30 las competencias consultivas del Concejo Municipal, al proyecto de ley N°25.433

1 “Adición de un Artículo 33 Ter de la Ley 7575, Ley Forestal y sus reformas”, que
2 tiene propósito brindar al MOPT de un marco legal que le permita disponer de las
3 áreas de protección sobre la franja de quince metros en zona rural y de diez
4 metros en zona urbana de las riberas de los ríos, quebradas o arroyos, cuando
5 ello resulte necesario para el cumplimiento de realizar obras de limpieza,
6 canalización, reencauzamiento y protección de márgenes, cuando concurren
7 circunstancias de emergencia, urgencia apremiante, riesgo inminente, mitigación
8 u otras igualmente calificadas, así como su respectivo mantenimiento para la
9 protección de poblaciones, producciones, infraestructura y agro. **Votación**
10 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

11 **ACUERDO N° 31.-**

12 En atención al oficio AL-CPASOC-0648-2026, emitido por la señora Maureen
13 Chacón Segura, Asamblea Legislativa, se determina, dar voto de apoyo en el
14 ámbito de las competencias consultivas del Concejo Municipal, al proyecto de ley
15 25.448 "LEY PARA GARANTIZAR CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y
16 DIGNIDAD A LOS PACIENTES OSTOMIZADOS Y CON ENFERMEDADES
17 INFLAMATORIAS INTESTINALES EN SERVICIOS SANITARIOS DE USO
18 PUBLICO, que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los pacientes con
19 condiciones o enfermedades intestinales inflamatorias (en adelante “EII”) y
20 personas ostomizadas, garantizando la inclusión y plena participación en la
21 sociedad de estas personas, brindándoles acceso a servicios higiénicos de forma
22 gratuita e inmediata, así como adaptando los servicios sanitarios para que sean
23 accesibles para esta población. Además, busca concientizar a la población sobre
24 las necesidades de los pacientes con condiciones o enfermedades intestinales
25 inflamatorias. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
26 **APROBADO.-**

27 **ACUERDO N° 32.-**

28 Trasladar el oficio AL-CPEAMB-4396-2026, emitido por la señora Paola Muñoz
29 Sibaja, Asamblea Legislativa, asunto: Consulta Expediente 25.451 " REFORMA
30 DE LA LEY N° 7575 Y SUS REFORMAS Y REGLAMENTOS"; a la Comisión

1 Municipal de Asuntos Ambientales para análisis y recomendación, considerando
2 el plazo otorgado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO.-**

4 **ACUERDO N° 33.-**

5 Trasladar el oficio MSCAM-Ad-SCPM-00091-2026, emitido por el señor Keylor
6 Castro Viquez, Jefe de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, asunto: Recurso
7 de revocatoria con apelación en subsidio e incidente de la nulidad absoluta contra
8 el acuerdo adoptado en sesión del concejo municipal del día 13 de abril de 2026;
9 a la Asesora Legal del Concejo Municipal de San Carlos para su análisis y
10 recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO.-**

12 **ACUERDO N° 34.-**

13 En atención al oficio JD-0047-2026, emitido por la señora Marlen María Luna
14 Alfaro, Presidenta Ejecutiva IFAM, asunto: Invitación a participar en la Asamblea
15 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal es una Institución Autónoma (IFAM),
16 se determina:

17 **a)** Nombrar a las siguientes regidorías a participar en la Asamblea del IFAM:

- 18 • Raquel Tatiana Marín Cerdas, regidora propietaria, cédula
19 207680538. Cedral de Ciudad Quesada. Correo:
20 RaquelMC@munisc.go.cr
21 • Ashley Tatiana Brenes Alvarado, regidora propietaria, cédula
22 207730963. Residencia: Las Delicias de AZ. Correo:
23 ashley2tati@gmail.com

24 **b)** Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal que remita la siguiente
25 información al IFAM para confirmar la participación, en cumplimiento a lo
26 que indica el oficio en el punto 6: Que los representantes de cada
27 Municipalidad deberán estar acreditados formalmente por acuerdo tomado
28 por los Concejos Municipales, mediante oficio emitido por la Secretaría
29 Municipal en donde conste de forma clara, el número de acuerdo y fecha,
30 así como los datos personales de cada representante, a saber: nombres y

Incluir en el acuerdo respectivo que adopten los Honorables Concejos Municipales del País, el siguiente cuadro con la información completa de los representantes que sean designados de la siguiente manera:

No. Sesión y fecha en que se tomó el acuerdo	No. acuerdo	Nombre completo de las personas designadas	No. cédula de identidad de las personas designadas	Dirección de correo electrónico donde pueda ser localizado	Dirección de residencia

Trasladar el oficio MSC-AM-0996-2026, emitido por el señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Convenio entre la

- 1 Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral del Barrio la Cruz de Ciudad
2 Quesada; a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para análisis y
3 recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO.-**
- 5 **ACUERDO N° 38.-**
- 6 Trasladar el oficio MSC-AM-0997-2026, emitido por el señor Juan Diego González
7 Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Convenio entre la
8 Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral de San Vicente de Ciudad
9 Quesada; a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para análisis y
10 recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO.-**
- 12 **ACUERDO N° 39.-**
- 13 Trasladar el oficio MSC-AM-0999-2026, emitido por el señor Juan Diego González
14 Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Convenio entre la
15 Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral de Las Brisas de Venecia; a
16 la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación.
17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
- 18 **ACUERDO N° 40.-**
- 19 Trasladar el oficio MSC-AM-1000-2026, emitido por el señor Juan Diego González
20 Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Convenio entre la
21 Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Grande de Pital;
22 a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación.
23 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
- 24 **ACUERDO N° 41.-**
- 25 Trasladar el oficio MSC-AM-1001-2026, emitido por el señor Juan Diego González
26 Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Convenio entre la
27 Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral de Jicarito de Venado; a la
28 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación.
29 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
- 30 **ACUERDO N° 42.-**

1 Trasladar el oficio MSC-AM-1002-2026, emitido por el señor Juan Diego González
2 Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Convenio entre la
3 Municipalidad y Junta de Educación Escuela Sabalito de Monterrey; a la Comisión
4 Municipal de Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación. **Votación**
5 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

6 **ACUERDO N° 43.-**

7 Trasladar el oficio AL-CPECTE-1012-2026, emitido por la señora Nancy Patricia
8 Vílchez Obando, Asamblea Legislativa, asunto: Consulta Exp N° 25430 " LEY
9 PARA LA IMPLEMENTACION DE PARADAS INTELIGENTES CON ENERGIA
10 LIMPIA Y DATOS ABIERTOS"; a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales
11 para análisis y recomendación, considerando el plazo otorgado. **Votación**
12 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

13 **ACUERDO N° 44.-**

14 Trasladar el oficio AL-CPEMUN-1082-2026, emitido por la señora Guiselle
15 Hernández Aguilar, Asamblea Legislativa, asunto: Consulta Expediente N° 25428
16 " REFORMA A VARIOS INCISOS DEL ARTICULO 13 DEL CODIGO MUNICIPAL,
17 LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998" a la Comisión Municipal de Asuntos
18 Jurídicos para análisis y recomendación, considerando el plazo otorgado.
19 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

20 **ACUERDO N° 45.-**

21 Trasladar el oficio MSC-AM-0964-2026, emitido por el señor Juan Diego González
22 Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Atención al oficio
23 MSCCM-SC-0516-2026, referente a Recurso de Revocatoria con Apelación en
24 Subsidio y Nulidad Concomitante interpuesto por la señora Edith Oviedo Quesada;
25 a la Asesora Legal para su análisis y recomendación. **Votación unánime.**
26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

27 **ACUERDO N° 46.-**

28 Trasladar el oficio MSCCM-SC-0670-2026, emitido por la señora Ana Patricia
29 Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos,
30 asunto: Recepción Provisional contratación 2025LD-000194-0003600001; a la

Comisión Especial Encargada de Analizar el Informe Preliminar de la Contratación
2025LD-000194-0003600001 (Parquímetros). **Votación unánime. ACUERDO
DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTICULO XI

NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.-

➤ **Nombramientos en comisión:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

➤ **Solicitud de nombramiento en Comisión de la Síndica Hellen Chaves
Zamora.**

Se recibe documento sin número de oficio, presentado por la señora Hellen
Chaves Zamora, Síndica Propietaria del Distrito de Cutris, el cual se detalla a
continuación:

Fecha de la actividad: 17 de marzo del 2026

Hora de inicio: 1:30 p.m.

Hora de finalización: 05:10 p.m.

Lugar: Almendros, camino 2-10-169

La suscrita, en mi condición de Síndica Propietaria del distrito de Cutris, me
trasladé a la 1:30 de la tarde acompañada de miembros del comité de camino, los
señores Verlay Villalobos y Geiner Gómez y chofer del Back Hoe Julio Sánchez
de la Municipalidad, para arreglo de puente en el camino 2-10-169, fuimos
saliendo a las 5:10 de la tarde.

ACUERDO N° 47.-

Nombrar en Comisión a la señora Hellen Chaves Zamora, Síndica Propietaria del
Distrito de Cutris, quien el pasado viernes 17 de abril 2026, se trasladó a la
comunidad de Los Almendros de Cutris, a partir de la 01:30 p.m. acompañada de
miembros del comité de camino, los señores Verlay Villalobos y Geiner Gómez y
chofer del Back Hoe Julio Sánchez de la Municipalidad, para arreglo de puente en
el camino 2-10-169, finalizando a las 05:10 de la tarde. **Ocho votos a favor y un
voto en contra de la Regidora Luisa María Chacón Caamaño. ACUERDO**

1 **DEFINIFITAMENTE APROBADO (Ocho votos a favor y un voto en contra de**
2 **la Regidora Luisa María Chacón Caamaño, en cuanto a la firmeza).-**

3 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, justifica su voto en
4 contra indicando que la Síndica Hellen es recurrente en las faltas de su presencia
5 acá en el Consejo Municipal y no es así de parte del resto de los síndicos que sí
6 son muy cumplidos y siempre están llegando. Ya me parece irregular.

7 ➤ **Solicitud de nombramiento en Comisión de la Síndica Alejandra Marín**
8 **Alpízar.**

9 Se recibe oficio MSC-CDFLO-04-040-2026, presentado por la señora Alejandra
10 Marín Alpízar, Síndica Propietaria del Distrito de Florencia, el cual se detalla a
11 continuación:

12 La suscrita, en condición de Síndica Propietaria del Distrito de Florencia, Alejandra
13 Marín Alpízar, solicito, se me nombre en comisión ya que asistí el pasado viernes
14 17 de abril del 2026 a reunirme con vecinos de Florencia ruta 2-10-154 calle
15 colegio llamado también calle foresta con el fin de conformar un comité de
16 caminos.

17 **ACUERDO N° 48.-**

18 Nombrar en comisión a la señora Alejandra Marín Alpízar, Síndica Propietaria del
19 Distrito de Florencia, quien el pasado viernes 17 de abril del presente año, asistió
20 a reunión con vecinos de Florencia, ruta 2-10-154 Calle Colegio llamado también
21 Calle Foresta con el fin de conformar un comité de caminos. **Votación unánime.**

22 **ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

23 **ARTÍCULO XII.**

24 **INFORMES DE COMISIÓN.-**

25 ➤ **Informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.-**

26 Se recibe informe MSCCM-CPGA-03-2026, emitido por los Regidores Jorge
27 Antonio Rodríguez Miranda, Flor de María Blanco Solís y Raquel Tatiana Marín
28 Cerdas, el cual se detalla a continuación:

29 **SESIÓN ORDINARIA N°3**

30 **Fecha:** 13 de abril de 2026.

1 **Hora de inicio:** 14.44 horas

2 **Modalidad:** Presencial

3 **Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad de San Carlos

4 **Secretaría:** Ingrid Pérez Vargas.

5 **Presentes:**

6 ➤ Jorge Rodríguez Miranda--- Coordinador.

7 ➤ Raquel Marín Cerdas ---Secretaria

8 ➤ Flor Blanco Solís

9 **Ausentes:**

10 ➤ Ninguno

11 **Funcionarios Invitados:**

12 • Ninguno

13 **I. Orden del día:**

14 **II. Análisis de los siguientes oficios.**

15

16 **a) MSCCM-SC-0477-2026 y sus anexos.**

17 Asunto: Presentación del Informe de Fin de Gestión. -

18 Estimados señores:

19 Le comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión
20 Ordinaria celebrada el lunes 16 de marzo del 2026, en el Salón de
21 Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N.º XII, Acuerdo Nº
22 25, Inciso 1, Acta N.º 17, ACORDÓ:

23 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración
24 para su análisis y recomendación, el oficio MSCAM-DE-0044-
25 2026 dirigido a Dixie Amores Saborio, Jefa de Desarrollo
26 Estratégico y Yahaira Carvajal Camacho, Jefa Recursos
27 Humanos, emitido por MGP. Tracy Delgado Zamora, PMP, SMC,
28 SPOC., Gestora de Proyectos, Municipalidad de San
29 Carlos, asunto: Presentación del Informe de Fin de Gestión.

30 ❖ **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

1 **Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal de San Carlos el**
2 **oficio N.º MSCCM-SC-0477-2026, junto con sus anexos, relacionado con**
3 **la presentación del Informe de Fin de Gestión, a efecto de que analice la**
4 **eventual existencia de irregularidades y, en caso de determinarse**
5 **procedente, elabore el documento formal de denuncia con su respectivo**
6 **fundamento jurídico, para ser conocido y, de así estimarlo, aprobado por**
7 **el Concejo Municipal para su posterior remisión ante el Ministerio**
8 **Público. En caso de que haya evidencia de una denuncia respectiva se**
9 **aborde con los protocolos de confidencialidad requeridos.**

10 **b) MSCCM-SC-0568-2026 y sus anexos.**

11 MSCCM-SC-0568-2026. Seguimiento al acuerdo MSCCM-SC-3537-2025

12 Señores:

13 Comisión Municipal de Gobierno y Administración

14 Municipalidad de San Carlos.

15 Asunto: Seguimiento al acuerdo MSCCM-SC-3537-2025.

16 Estimados señores:

17 Les comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria
18 celebrada el lunes 30 de marzo del 2026, en el Salón de Sesiones de la
19 Municipalidad de San Carlos, Artículo N.º VIII, Acuerdo N.º 17, Acta N.º 20,
20 ACORDÓ: Trasladar el correo electrónico y sus anexos, con fecha del 21 de marzo
21 del 2026, emitido por Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, asunto:
22 Seguimiento al acuerdo MSCCM-SC-3537-2025; a la Comisión Municipal de
23 Gobierno y Administración para su análisis y recomendación

24 ❖ **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

25 • **En atención a las consultas planteadas por el regidor y las respuestas**
26 **que se han dado vía correo electrónico y que hacen de conocimiento**
27 **del pleno del Concejo Municipal, resulta necesario precisar el marco**
28 **competencial que rige la actuación del Concejo Municipal y sus**
29 **integrantes.**

30 • **De conformidad con el principio de legalidad consagrado en el**

- 1 **artículo 11 de la Constitución Política y desarrollado en la Ley General**
2 **de la Administración Pública, la Administración Pública únicamente**
3 **puede actuar dentro del ámbito de las competencias que le han sido**
4 **expresamente atribuidas por el ordenamiento jurídico.**
- 5 • **En el caso de los gobiernos locales, el Código Municipal de Costa Rica**
6 **establece una clara distribución de funciones entre el Concejo**
7 **Municipal y la Alcaldía. En particular, el artículo 17 dispone que**
8 **corresponde a la persona Alcalde ejercer las funciones**
9 **administrativas, incluyendo la organización, dirección y gestión del**
10 **recurso humano municipal. Por su parte, el artículo 13 delimita las**
11 **competencias del Concejo Municipal a funciones de carácter**
12 **deliberativo, normativo y de control político.**
 - 13 • **En esa línea, la jurisprudencia administrativa y el marco legal vigente**
14 **han sido consistentes en señalar que el Concejo Municipal no puede**
15 **intervenir en la gestión administrativa ordinaria ni en la toma de**
16 **decisiones operativas propias de la Administración, por cuanto ello**
17 **implicaría incurrir en coadministración, lo cual se encuentra vedado**
18 **por el ordenamiento jurídico.**
 - 19 • **Bajo este entendido, las gestiones relacionadas con la definición de**
20 **perfiles de puestos, estudios organizacionales, creación,**
21 **modificación o suspensión de procesos administrativos en materia de**
22 **recurso humano, corresponden a la esfera competencial de la Alcaldía**
23 **Municipal y sus dependencias técnicas, en este caso el Departamento**
24 **de Recursos Humanos.**
 - 25 • **En consecuencia, cualquier solicitud que pretenda instruir, modificar**
26 **o incidir directamente en dichos procesos administrativos excede las**
27 **competencias propias del Concejo Municipal y de sus miembros,**
28 **constituyendo una extralimitación de funciones.**
 - 29 • **Lo anterior no obsta para que el Concejo Municipal, en ejercicio de su**
30 **función de control político, pueda requerir información o rendición de**

1 **cuentas sobre estos procesos; sin embargo, no le corresponde**
2 **dirigirlos, condicionarlos ni sustituir a la Administración en su**
3 **ejecución.**

- 4 • **En virtud de lo expuesto, se concluye que la moción aprobada por el**
5 **Concejo Municipal tiene un carácter de recomendación dirigida a la**
6 **Administración Municipal, en el sentido de valorar lo indicado en la**
7 **misma; no obstante, no constituye una instrucción de acatamiento**
8 **obligatorio, por tratarse de materias que no son de su competencia.**
9 **En consecuencia, no resulta jurídicamente procedente exigir su**
10 **cumplimiento en los términos planteados, al exceder el marco de**
11 **competencias legalmente establecido y configurar una eventual**
12 **injerencia en funciones propias de la Administración.**

13 **Votación en firme y de manera unánime.**

14 ❖ **Se levanta la sesión al ser 15.01 horas**

15 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, expresa: Quisiera
16 hacerle unas preguntas a la Comisión de Gobierno y Administración, ya que el
17 punto dos tiene que ver con las secretarías y con las comisiones. Quisiera que me
18 explicaran un poquito sobre el proceso de selección que se llevó, cómo se
19 confirmó esto, que la persona tenga los atestados, la experiencia, etcétera, y las
20 cualidades por las cuales escogieron a esta persona.

21 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Yo entiendo todo
22 lo que la comisión expone, de hecho lo tengo bastante claro en todos y cada uno
23 de sus puntos que tienen que ver con el punto B en atención en este informe y
24 que esto tiene que ver con una moción que había aprobado este Concejo
25 Municipal recomendándole a la Administración Municipal que se diera la tarea de
26 crear un perfil para la secretaria de comisiones de este Concejo Municipal. Entre
27 tantas cosas que la Administración Municipal expone, en realidad yo no estoy de
28 acuerdo con ninguna, porque a mi criterio sí creo que debe existir un perfil de
29 secretaria de comisiones y que el actual perfil que existe solamente para la
30 secretaría o para las secretarías no cumple con lo que realmente hace una

1 secretaria de comisiones, que nosotros en el mismo acuerdo también propusimos
2 cuáles eran las funciones o algunas de las que nosotros creíamos que debería
3 tener el perfil. Y si bien es cierto, yo entiendo que nosotros lo que podemos hacer
4 es recomendar a la Administración Municipal que haga algo, pero no la podemos
5 hacer que se cumpla, porque esto es un tema administrativo. Yo sí quiero que
6 conste en actas que al menos yo no estoy de acuerdo con que esto sea así, con
7 que la Administración Municipal simplemente diga que para ellos está bien. Yo
8 creo que sí debe existir, como le digo, un perfil específico para el perfil de
9 secretaria de comisiones. Y con respecto a que se nombre alguien en esa plaza,
10 se habla de un oficio en algunos de los oficios que se cruzan, que la misma Patricia
11 también hace mención de una secretaria de comisiones y que por eso es que se
12 está adjudicando alguna plaza. Lo que pasa es que ese perfil no está ni siquiera
13 creado. También en algún momento la Administración Municipal refiere que ese
14 perfil no se va a crear porque existen instrucciones de suspender todo proceso de
15 estudio con el fin de velar por el uso eficiente de los recursos municipales, pero
16 en realidad le hizo falta a la persona que envió este correo electrónico adicionar
17 el estudio que está haciendo la Administración Municipal. Esta persona fue Vega
18 López Shirley Lorena, fue la que me envió este correo electrónico, pero no es clara
19 ni amplia tampoco con lo que dice el correo electrónico y para mí ni siquiera
20 cumple con la justificación del por qué no se va a crear este perfil.

21 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Aquí
22 estamos los tres miembros de la Comisión de Gobierno y Administración. En mi
23 caso no me queda clara la consulta de la regidora Luisa Chacón Camaño, porque
24 no se hizo contratación de ninguna secretaria ni nada por el estilo. El documento
25 que emite la secretaría, que fue conocido y trasladado a esta comisión y que se
26 nos traslada para estudio, es de conocimiento de todos los miembros de este
27 Concejo Municipal porque es el primer paso para que llegue a la comisión. Lo que
28 se nos indica es lo que acaba de decir el regidor Esteban Rodríguez, que se
29 suspende ese proceso y demás. Lo que indica doña Luisa, el tema de selección,
30 no es algo que la comisión tuviera en análisis.

1 El señor Jorge Antonio Rodriguez Miranda, Regidor Municipal, manifiesta: Con
2 relación a este tema, no hay un nombramiento y no existe una plaza de secretaria
3 de comisiones para este Concejo Municipal. En las conversaciones que se
4 tuvieron a través de la secretaría, como ustedes les consta, cada mes hay un
5 cambio en las personas que hacen el servicio de secretariado en las comisiones.
6 Tampoco es una plaza que existe como tal. Simplemente las plazas que existen
7 en la secretaría todas están a un mismo nivel. Hay un documento de la
8 Administración Municipal que le indica a Recursos Humanos dejar suspendido
9 cualquier trámite y cualquier modificación. En la ocasión que estuvo don Carlos
10 Villalobos aquí, dice que están trabajando en una reestructuración en todos los
11 departamentos y ese documento del que hace mención la Alcaldía va relacionado
12 a eso, de que no se hagan movimientos hasta tanto se esté trabajando en esto, y
13 esa es la respuesta que está dando recursos humanos. Ahora, que se quiera tener
14 una secretaria especialmente para comisiones, eso es una situación que la
15 Administración Municipal la plantearía de acuerdo a todas las condiciones que
16 corresponden. Pero yo soy muy franco en estas situaciones, creo que una
17 secretaria de comisiones exclusivamente de comisiones no sé, creo que es un
18 puesto que no tiene quizás la cantidad de trabajo como para que se esté pagando
19 una secretaria de comisiones, porque el trabajo que yo veo que hacen, que es el
20 acta, el orden del día y demás, creo que todos los coordinadores de comisión
21 llevamos un control estricto de lo que tenemos. No quiero con esto decir que no
22 sea, si se da perfecto, no tengo ninguna objeción, pero no es una situación que
23 en este momento esté urgiendo como yo lo explico.

24 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Sí, don Jorge, se
25 hizo referencia a un oficio que voy a indicar, es el MSC-AM-2369-2025 del 7 de
26 octubre del 2025, dirigido a Yahaira de Recursos Humanos y lo firma el señor Juan
27 Diego González, y dice asunto suspensión temporal del proceso de reasignación
28 de puestos, que esto no tiene que ver con el tema de plazas, eso está muy claro.
29 La Administración Municipal se está basando un poco en ese oficio y que por eso
30 es que no crea un perfil nuevo y se basa en ese oficio, pero no tiene que ver con

1 el tema de reasignación de puestos. Lo que está, según el oficio que emite el
2 Alcalde, suspendido es todos los procesos de reasignación de puestos. Entonces,
3 para que eso quede claro y también conste en actas.
4 Y lo otro que iba a mencionar es con respecto a un oficio que emitió, que es dirigido
5 a la señora Yahaira Carvajal Camacho y que dice solicitud de plaza 2025, tiene
6 fecha del 23 de mayo del 2024, para traerlo aquí a colación, y que en uno de sus
7 párrafos dice lo siguiente, lo firma doña Patricia, dice: justificación, en una parte
8 del documento que requiere una funcionaria o un funcionario para el puesto de
9 asistente administrativo tres, que realice las funciones de secretaria o secretario
10 de comisiones del Concejo Municipal, quien deberá asistir a las sesiones de las
11 comisiones, elaborar actas de sus respectivas transcripciones y brindar apoyo al
12 Departamento de secretaría. En este oficio también es claro que hay una intención
13 de la misma jefatura de la secretaría de que debe existir una secretaria de
14 comisiones en este Concejo Municipal. Eso es parte de lo que dicen estos oficios
15 y parte de mi posición de por qué no estoy de acuerdo con que la Administración
16 Municipal no tenga la voluntad de crear un perfil de puesto para una secretaria de
17 comisiones de este Concejo Municipal.

18 **ACUERDO N° 49.-**

19 Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal de San Carlos el oficio N.º
20 MSCCM-SC-0477-2026, junto con sus anexos, relacionado con la presentación
21 del Informe de Fin de Gestión, a efecto de que analice la eventual existencia de
22 irregularidades y, en caso de determinarse procedente, elabore el documento
23 formal de denuncia con su respectivo fundamento jurídico, para ser conocido y,
24 de así estimarlo, aprobado por el Concejo Municipal para su posterior remisión
25 ante el Ministerio Público. En caso de que haya evidencia de una denuncia
26 respectiva se aborde con los protocolos de confidencialidad requeridos.

27 **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Luisa María**
28 **Chacón Caamaño, Esteban Rodríguez Murillo, Melvin López Sancho y Crisly**
29 **Rebeca González.-**

30 **ACUERDO N° 50.-**

- 1 • En atención a las consultas planteadas por el regidor Esteban Rodríguez
2 Murillo y las respuestas que se han dado vía correo electrónico y que hacen
3 de conocimiento del pleno del Concejo Municipal, resulta necesario
4 precisar el marco competencial que rige la actuación del Concejo Municipal
5 y sus integrantes.
- 6 • De conformidad con el principio de legalidad consagrado en el artículo 11
7 de la Constitución Política y desarrollado en la Ley General de la
8 Administración Pública, la Administración Pública únicamente puede actuar
9 dentro del ámbito de las competencias que le han sido expresamente
10 atribuidas por el ordenamiento jurídico.
- 11 • En el caso de los gobiernos locales, el Código Municipal de Costa Rica
12 establece una clara distribución de funciones entre el Concejo Municipal y
13 la Alcaldía. En particular, el artículo 17 dispone que corresponde a la
14 persona Alcalde ejercer las funciones administrativas, incluyendo la
15 organización, dirección y gestión del recurso humano municipal. Por su
16 parte, el artículo 13 delimita las competencias del Concejo Municipal a
17 funciones de carácter deliberativo, normativo y de control político.
- 18 • En esa línea, la jurisprudencia administrativa y el marco legal vigente han
19 sido consistentes en señalar que el Concejo Municipal no puede intervenir
20 en la gestión administrativa ordinaria ni en la toma de decisiones operativas
21 propias de la Administración, por cuanto ello implicaría incurrir en
22 coadministración, lo cual se encuentra vedado por el ordenamiento jurídico.
- 23 • Bajo este entendido, las gestiones relacionadas con la definición de perfiles
24 de puestos, estudios organizacionales, creación, modificación o
25 suspensión de procesos administrativos en materia de recurso humano,
26 corresponden a la esfera competencial de la Alcaldía Municipal y sus
27 dependencias técnicas, en este caso el Departamento de Recursos
28 Humanos.
- 29 • En consecuencia, cualquier solicitud que pretenda instruir, modificar o
30 incidir directamente en dichos procesos administrativos excede las

1 competencias propias del Concejo Municipal y de sus miembros,
2 constituyendo una extralimitación de funciones.

- 3 • Lo anterior no obsta para que el Concejo Municipal, en ejercicio de su
4 función de control político, pueda requerir información o rendición de
5 cuentas sobre estos procesos; sin embargo, no le corresponde dirigirlos,
6 condicionarlos ni sustituir a la Administración en su ejecución.
- 7 • En virtud de lo expuesto, se concluye que la moción aprobada por el
8 Concejo Municipal tiene un carácter de recomendación dirigida a la
9 Administración Municipal, en el sentido de valorar lo indicado en la misma;
10 no obstante, no constituye una instrucción de acatamiento obligatorio, por
11 tratarse de materias que no son de su competencia. En consecuencia, no
12 resulta jurídicamente procedente exigir su cumplimiento en los términos
13 planteados, al exceder el marco de competencias legalmente establecido
14 y configurar una eventual injerencia en funciones propias de la
15 Administración.

16 **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Luisa María**
17 **Chacón Caamaño, Esteban Rodríguez Murillo, Melvin López Sancho y Crisly**
18 **Rebeca González.-**

19 La señora Crisly Rebeca González Sánchez, Regidora Municipal, manifiesta: Al
20 igual que mis compañeros, creo que es relevante tener una secretaria de comisión
21 con un perfil especificado. Para mí es inconcebible que nosotros podamos sacar
22 de alguna manera una solicitud o una plaza sin tener ese perfil de una secretaria
23 como tal. Yo sí creo que existen vacíos hoy en el servicio que tenemos de la
24 secretaría para que nos ayuden a dar seguimiento a las comisiones en los
25 acuerdos que hemos tenido, más allá de entregar el orden del día y algunas otras
26 acciones que nosotros como coordinadores de comisión hoy asumimos y que
27 podemos delegarlas en una secretaria, al ser un trabajo mucho más operativo y
28 enfocarnos nosotros en lo específico y en los temas que venimos a discutir en la
29 comisión. Entonces, yo sí creo que se puede de alguna manera especificar ese
30 perfil y se pueden agregar, de acuerdo a la necesidad que hoy tiene el Concejo

Recomendación al Concejo Municipal: Dar voto de apoyo al expediente 24876, “LEY PARA EL REGISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS FORMULADOS PARA USO AGRÍCOLA”.

- 1 **Punto 3-** Se da seguimiento al tema sobre Proyecto de Ley 25292. El cual se
2 llama **LEY PARA LA ELIMINACION DEL MARCHAMO Y CREACION DEL**
3 **DERECHO DE CIRCULACION EN COSTA RICA**, por Gilberto Campos Cruz.
- 4 **Recomendación al Concejo Municipal:** No dar voto de apoyo de apoyo al
5 proyecto de ley 25292 **LEY PARA LA ELIMINACION DEL MARCHAMO Y**
6 **CREACION DEL DERECHO DE CIRCULACION EN COSTA RICA** en la forma
7 en la que está redactado. Instar a que sea revisado profundamente, incorporando
8 estudios técnicos, criterios de equidad para todos los ciudadanos y el uso de los
9 recursos, sin dejar de lado la garantía de sostenibilidad para las finanzas públicas
10 y los gobiernos locales.
- 11 Termina la sesión de la comisión a las: 1:47pm
- 12 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, indica: Quisiera
13 explicarles rápidamente los dos puntos. Uno, el tema de las moléculas. Los
14 agricultores tienen años de estar solicitándole al Ministerio de Agricultura que
15 inscriba nuevas moléculas más modernas, que protejan más el ambiente,
16 etcétera. Ya por fin se está dando. Además, el país está con apertura para que
17 todo aquel agroquímico que esté registrado en países pertenecientes a la OCDE
18 también inmediatamente quede habilitado en Costa Rica mientras se le da el
19 proceso normal acá, me parece un gran avance para los agricultores. Tiene otros
20 detalles, como que un 1.5 de los impuestos de importación se va a dedicar a
21 investigación en productos amigables con el ambiente, tipo orgánicos, cosa que
22 también es para capacitación y otras acciones que vienen ahí que es interesante.
- 23 Luego quisiera comentar rápidamente también lo del tema del marchamo, porque
24 pareciera, con la lectura, que cómo no estamos permitiendo que baje el marchamo
25 para todos. El problema está en cómo lo están planteando, porque viene a afectar
26 directamente la caja chica del Estado y esto nos puede generar un hueco que
27 inmediatamente genera también déficit fiscal, porque la plata que el Estado no
28 recauda la va y la pide prestada. Entonces, cuando esto esté bien definido, podría
29 tener sentido. Además, está señalando que un porcentaje directamente vaya solo
30 a dos organizaciones de adultos mayores y está excluyendo todo lo demás del

1 país.

2 **ACUERDO N° 51.-**

3 Dar voto de apoyo al expediente 24.876, "LEY PARA EL REGISTRO DE
4 PRODUCTOS FITOSANITARIOS FORMULADOS PARA USO AGRÍCOLA".

5 **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

6 **ACUERDO N° 52.-**

7 **No** dar voto de apoyo de apoyo al proyecto de ley 25.292 **LEY PARA LA**
8 **ELIMINACION DEL MARCHAMO Y CREACION DEL DERECHO DE**
9 **CIRCULACION EN COSTA RICA** en la forma en la que está redactado. Instar a
10 que sea revisado profundamente, incorporando estudios técnicos, criterios de
11 equidad para todos los ciudadanos y el uso de los recursos, sin dejar de lado la
12 garantía de sostenibilidad para las finanzas públicas y los gobiernos locales.

13 **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

14 ➤ **Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.-**

15 Se recibe informe MSCCM-CMPAJ-05-2026, emitido por los Regidores Crisly
16 Rebeca González Sánchez, Eduardo Salas Rodríguez y Jorge Luis Zapata Arroyo,
17 el cual se detalla a continuación:

18 **SESIÓN ORDINARIA**

19 **Fecha:** Miércoles 15 de abril del 2026

20 **Hora Inicio:** 15:15 horas.

21 **Modalidad:** Presencial.

22 **Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

23 **Asistentes:**

24 Crisly Rebeca González Sánchez, Regidora propietaria.

25 Eduardo Salas Rodriguez, Regidor Suplente

26 Licda. Alejandra Bustamante Segura, asesora del Concejo

27 Municipal.

28 Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Propietario

29 Lic Juan Carlos Arroyo Camacho, Abogado, Asesor Legal

30 Lic Maria José Coto Coto, Abogada, Notaria

1 Keilor Chavarria Peñaranda, Asistente de la Alcaldia.

2 **Punto 1.**

3 En atención al oficio **MSCCM-SC-0506-2026**, trasladado a esta Comisión
4 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos en fecha 25 de Marzo de 2026,
5 mediante el cual se comunica el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de
6 San Carlos en la sesión ordinaria del lunes 23 de marzo de 2026, consignado en
7 el **Artículo X, Acuerdo N.º 21, Acta N.º 18**, para su análisis y emisión de
8 recomendación, en relación con Trasladar el oficio **MSCAM-ALCM-0006-2026**,
9 suscrito por la Asesoría Legal del Concejo Municipal, referente a criterio sobre
10 posible conflicto de intereses en la toma de decisiones respecto al Proyecto de
11 Ley de Impuestos e Incentivos Municipales, a la Comisión de Asuntos Jurídicos
12 para su análisis y consideración.

13 **SE RECOMIENDA** al Concejo Municipal:

14 Respecto al oficio **MSCCM-SC-0506-2026**, trasladado a esta Comisión Municipal
15 Permanente de Asuntos Jurídicos en fecha 25 de Marzo de 2026, mediante el cual
16 se comunica el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de San Carlos en la
17 sesión ordinaria del lunes 23 de marzo de 2026, **Artículo X, Acuerdo N.º 21, Acta**
18 **N.º 18, Dar por recibido y tomar nota.**

19 **Punto 2.**

20 En atención al oficio **MSCCM-SC-0596-2026**, trasladado a esta Comisión
21 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos en fecha 06 de Abril de 2026,
22 mediante el cual se comunica el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de
23 San Carlos en la sesión ordinaria del lunes 30 de marzo de 2026, consignado en
24 el **Artículo XII, Acuerdo N.º 43, Acta N.º 20**, para su análisis y emisión de
25 recomendación, en relación con Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos
26 Jurídicos para su análisis y recomendación, moción RMC-012-2026, emitida por
27 la Regidora Raquel Tatiana Marín Cerdas, asunto: Solicitud de criterio jurídico a
28 la Asesoría Legal del Concejo Municipal sobre el manejo de información
29 confidencial y posterior consulta a la Procuraduría General de la República de
30 Costa Rica.

1 **SE RECOMIENDA** al Concejo Municipal:

2 Respecto al oficio **MSCCM-SC-0596-2026**, trasladado a esta Comisión Municipal
3 Permanente de Asuntos Jurídicos en fecha 06 de abril de 2026, mediante el cual
4 se comunica el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de San Carlos en la
5 sesión ordinaria del lunes 30 de marzo de 2026, **Artículo XII, Acuerdo N.º 43,**
6 **Acta N.º 20,**

7 Aprobar los puntos 1, 2 y 4 siguientes de la moción propuesta:

8 **1) Solicitar formalmente a la Asesoría Legal del Concejo Municipal que emita**
9 **criterio jurídico respecto a las siguientes interrogantes:**

- 10 • **¿Cuál es el procedimiento adecuado que debe seguir el Concejo**
11 **Municipal para conocer, discutir y resolver asuntos que contengan**
12 **información de carácter confidencial o datos sensibles?**
- 13 • **¿Cómo debe procederse en aquellos casos en que un documento no ha**
14 **sido advertido previamente como confidencial, pero posteriormente se**
15 **determina que contiene información sensible, especialmente cuando ya**
16 **ha sido distribuido por la Secretaría del Concejo Municipal?**
- 17 • **¿Cuál es el alcance del concepto de información confidencial dentro de**
18 **la función pública municipal, y cómo se armoniza con el principio de**
19 **publicidad y transmisión de las sesiones del Concejo Municipal?**
- 20 • **En caso de tratarse de asuntos confidenciales, ¿cuál es el mecanismo**
21 **jurídico y procedimental correcto para la celebración de sesiones**
22 **(públicas o privadas), la documentación en actas y la adopción de**
23 **acuerdos, garantizando el debido resguardo de la información?**
- 24 • **En el marco de investigaciones administrativas o informes relacionados**
25 **con personas funcionarias públicas, ¿qué principio debe prevalecer: el**
26 **de transparencia/publicidad o el de intimidad y confidencialidad, y bajo**
27 **qué criterios se debe ponderar?**
- 28 • **¿Cómo puede el Concejo Municipal conocer informes de auditoría o**
29 **investigaciones con contenido confidencial, adoptar acuerdos válidos y**
30 **motivados, sin incurrir en violaciones al deber de confidencialidad ni al**

1 **ordenamiento jurídico?**

2 • **¿Qué mecanismos legales y administrativos puede implementar el**
3 **Concejo Municipal para el adecuado manejo de información confidencial,**
4 **conforme a la normativa vigente?**

5 • **En el supuesto de que una contratación de servicios profesionales haya**
6 **implicado el manejo de información confidencial, y el contratista no haya**
7 **advertido dicha condición ni resguardado adecuadamente la**
8 **información, ¿cuáles son las consecuencias jurídicas y las acciones que**
9 **puede adoptar la Administración y el Concejo Municipal?**

10 **2) Otorgar a la Asesoría Legal un plazo de 15 días hábiles para la**
11 **emisión del criterio solicitado.**

12 **4) Notificar el presente acuerdo a la Asesoría Legal del Concejo**
13 **Municipal para lo correspondiente.**

14 Con respecto al punto 3, Solicitar a la asesora legal del Concejo Municipal que
15 UNA VEZ EMITIDO el criterio legal en caso de requerirse FORMULE LAS
16 consultas QUE CONSIDERE PROCEDENTES ANTE la PGR.

17 **Punto 3.**

18 En atención al oficio **MSCCM-SC-0579-2026**, trasladado a esta Comisión
19 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos en fecha 01 de Abril de 2026,
20 mediante el cual se comunica el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de
21 San Carlos en la sesión ordinaria del lunes 30 de marzo de 2026, consignado en
22 el **Artículo VIII, Acuerdo N.º 31, Acta N.º 20**, para su análisis y emisión de
23 recomendación, en relación con “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre
24 el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de San Carlos”,
25 cuyo objeto es establecer la coordinación interinstitucional entre ambas entidades
26 para la ejecución conjunta del proyecto “Limpieza y Canalización de los ríos Santa
27 Rita, Santa Clara, San Rafael, La Vieja, Ron Ron, Aguas Zarcas, Platanar y La
28 Tigra”, en el marco del Decreto de Emergencia N.º 43626-MP

29 **SE RECOMIENDA** al Concejo Municipal:

30 Respecto al oficio **MSCCM-SC-0579-2026**, trasladado a esta Comisión Municipal

1 Permanente de Asuntos Jurídicos en fecha 01 de abril de 2026, mediante el cual
2 se comunica el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de San Carlos en la
3 sesión ordinaria del lunes 30 de marzo de 2026, **Artículo VIII, Acuerdo N.º 31,**
4 **Acta N.º 20:**

- 5 • Dejar sin efecto el Acuerdo N.º 52, Acta N.º 65, adoptado en Sesión
6 Ordinaria del 03 de noviembre del 2025.
- 7 • APROBAR EL BORRADOR “Convenio de Cooperación Interinstitucional
8 entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de
9 San Carlos”, cuyo objeto es establecer la coordinación interinstitucional
10 entre ambas entidades para la ejecución conjunta del proyecto “Limpieza y
11 Canalización de los ríos Santa Rita, Santa Clara, San Rafael, La Vieja, Ron
12 Ron, Aguas Zarcas, Platanar y La Tigra”, en el marco del Decreto de
13 Emergencia N.º 43626-MP, que consta en el oficio MSCAM-SJ-0563-2026,
14 emitido por la Abogada y Notaria Institucional, Licenciada María José Coto
15 Campos.
- 16 • Autorizar al Alcalde Municipal, Ingeniero Juan Diego González Picado, o a
17 la persona que ocupe su cargo para que firme el “Convenio de Cooperación
18 Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la
19 Municipalidad de San Carlos”, cuyo objeto es establecer la coordinación
20 interinstitucional entre ambas entidades para la ejecución conjunta del
21 proyecto “Limpieza y Canalización de los ríos Santa Rita, Santa Clara, San
22 Rafael, La Vieja, Ron Ron, Aguas Zarcas, Platanar y La Tigra”, que consta
23 en el oficio MSCAM-SJ-0563-2026, emitido por la Abogada y Notaria
24 Institucional, Licenciada María José Coto Campos.

25 **Punto 4.**

26 En atención al oficio **MSCCM-SC-0575-2026**, trasladado a esta Comisión
27 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos en fecha 01 de Abril de 2026,
28 mediante el cual se comunica el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de
29 San Carlos en la sesión ordinaria del lunes 30 de marzo de 2026, consignado en
30 el **Artículo VIII, Acuerdo N.º 27, Acta N.º 20**, para su análisis y emisión de

recomendación, en relación con Trasladar el oficio MSC-AM-0807-2026, emitido por el señor Juan Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Atención al Oficio MSCCM-SC-0267-2026, referente a Exp número 23-001548-1027-CA.

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal:

Respecto al oficio **MSCCM-SC-0575-2026**, trasladado a esta Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos en fecha 01 de abril de 2026, mediante el cual se comunica el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de San Carlos en la sesión ordinaria del lunes 30 de marzo de 2026, **Artículo VIII, Acuerdo N.º 27, Acta N.º 20** y complementando con los antecedentes anteriormente revisados en esta comisión:

Antecedente 1:

En el oficio **MSCAM-SJ-1917-2025**, realizado por el Msc. Juan Carlos Camacho Arroyo, Abogado Asesor Legal a. i. de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, se determina lo siguiente:

- Se concluye que la propuesta planteada por el señor José Fabio Romero Moreira cumple con los requisitos de fondo y forma para ser considerada y valorada como una propuesta conciliatoria razonable, válida y jurídicamente factible. Al renunciar el actor del proceso a extremos económicos y aceptar una solución objetiva y proporcional, se genera un marco favorable para la administración, tanto legal como presupuestariamente. Además, el Tribunal de Apelaciones ya ha delimitado el alcance del litigio, enfocándolo exclusivamente a la regularidad y ajuste al ordenamiento jurídico administrativo del procedimiento seguido de remoción, lo cual disminuye el riesgo jurídico de incertidumbre mediante la aplicación de la conciliación como medio autocompositivo, siempre que esta se configure con los controles legales pertinentes.
- Se concluye que conciliación evitaría y daría seguridad jurídica a un fallo judicial más gravoso desde el punto de vista económico para

30 • €1.133.365,92

- 1 **Antecedente 3:**
- 2 Oficio **MSC-AM-RH-0017-2026**, emitido el 20 de Marzo del 2026, en el que
- 3 se detalla idoneidad del caso del funcionario Fabio Romero en Artículo
- 4 Quinto, la jefatura de recursos humanos Yahaira Vanessa Carvajal
- 5 Camaño indica lo siguiente: El funcionario José Fabio Romero Moreira,
- 6 actualmente es Licenciado en Administración de Empresas con énfasis en
- 7 Administración Financiera, egresado del Instituto Tecnológico de Costa
- 8 Rica e incorporado en el colegio profesional respectivo, quién se ha
- 9 desempeñado en el puesto, Profesional Municipal 1, Asistente de
- 10 Planificación desde el 08 de junio del 2022 hasta la actualidad con
- 11 interrupciones formales, pero evidencia una experiencia continua y
- 12 acumulada superior a 3 años en el mismo puesto. Con base lo expuesto,
- 13 el funcionario José Fabio Romero Moreira cumplió con los requisitos
- 14 académicos y legales exigidos para el puesto, participó en el Concurso
- 15 Interno 04-2022 obteniendo el primer lugar en la nómina de elegibles con
- 16 una calificación de 98,00%, lo que evidencia que superó satisfactoriamente
- 17 las evaluaciones y pruebas del proceso concursal conforme a la normativa
- 18 vigente y fue nombrado en periodo de prueba, el cual, según criterio formal
- 19 de la jefatura inmediata, fue concluido satisfactoriamente en cuanto al
- 20 desempeño de sus funciones. Si bien posteriormente se emitió un acto
- 21 administrativo de cese, este no desvirtúa el cumplimiento acreditado
- 22 durante el proceso de selección ni el resultado favorable del periodo de
- 23 prueba.
- 24 Autorizar al alcalde municipal, señor Juan Diego González, o a quien ocupe su
- 25 cargo, de forma personal o a través de apoderado especial judicial, para que firme
- 26 acuerdo conciliatorio con respecto al expediente 23-001548-1027-CA, ante el
- 27 Tribunal Contencioso Administrativo, bajo los siguientes términos:
- 28 A) Renuncia del actor al cobro de intereses, indexación, costas personales y
- 29 costas procesales, y daño moral.
- 30 B) Renuncia del actor a cualquier reclamo administrativo o judicial presente o

1 futuro relacionado con el proceso, expediente no. 23-001548-1027-CA, y la
2 conciliación suscrita entre las partes.

3 C) Reconocimiento del nombramiento en propiedad del actor en el puesto
4 asistente de planificación- profesional uno, conforme criterio técnico que consta
5 en el oficio MSC-AM-RH-0017-2026.

6 D) Cancelación al actor de sus salarios caídos, conforme la normativa jurídica, y
7 disponibilidad presupuestaria.

8 **Sin más asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 17:00 horas del 15**
9 **de abril de 2026.**

10 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, expresa: Solicito por favor que
11 ese punto cuatro se vote aparte del informe.

12 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Agradecerle a la
13 Comisión de Asuntos Jurídicos por atender con premura el convenio que tiene que
14 ver con el MOPT, con el tema de atención de una draga en los ríos, la vez que
15 llegó este convenio aquí por última vez fui específico en que tenemos más de año
16 y medio de estar viendo cómo se puede dar la firma de este convenio y ustedes
17 lo atendieron con mucha premura y creo que eso es digno de resaltar aquí en el
18 Concejo Municipal. Otra cosa que quería resaltar es que tuve la oportunidad de
19 ver toda la comisión de ustedes, que siempre saco un espacio para hacerlo,
20 viendo o hablando referente a la moción que ha presentado la compañera Raquel,
21 que creo que es muy atinada y en la cual se le hizo una modificación y solo se
22 aprueban tres de las recomendaciones que ella había hecho a este Concejo
23 Municipal y se le adiciona una cuarta. Creo que eso es importante para el Concejo
24 Municipal porque vemos que cuando se quiere construir algo, realmente se puede
25 hacer sin rechazar en todo una moción que presente cualquiera de los
26 compañeros. Entonces, creo que eso va a crear también jurisprudencia en este
27 Concejo Municipal y eso es digno también de alabar En el punto dos, en la última
28 recomendación que hay, que se solicita con respecto al punto tres, solicitar a la
29 asesora legal del Concejo Municipal que una vez emitido el criterio legal, en caso
30 de requerirse, formule las consultas que considere procedentes ante la

1 Procuraduría General de la República. Yo quisiera ver si ustedes aceptan nada
2 más que se le agregue “e informe al Concejo Municipal”, solo para nosotros
3 también tener conocimiento de lo que se está haciendo por parte de la asesora
4 legal, que creo que es importante que este Concejo Municipal tenga conocimiento
5 de eso.

6 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, consulta a los
7 miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos que estuvieron presentes, si
8 aceptan la recomendación que indica el regidor Esteban Rodríguez.

9 La señora Crisly Rebeca González Sánchez, miembro de la Comisión de Asuntos
10 Jurídicos, responde que si acepta.

11 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos,
12 responde que si acepta.

13 El señor Eduardo Salas Rodríguez, miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos,
14 responde que si acepta.

15 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
16 indica: Nada más para recordarle a don Esteban que toda recomendación que yo
17 brinde que vaya dirigida hacia la Procuraduría General de la República tiene que
18 pasar por ustedes, porque ustedes son el único ente, al igual que la Administración
19 Municipal, que están facultados para elevar consultas a la Procuraduría General
20 de la República. No hay ningún inconveniente en que se agregue al informe, pero
21 recordarles que cualquier consulta que se eleve a la Procuraduría General de la
22 República tiene que ser a través de ustedes. Yo tendría que plantearles cuáles
23 son las consultas y ustedes elevarlas mediante acuerdo.

24 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, somete a votación
25 el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos a excepción del punto número
26 cuatro.

27 **ACUERDO N° 53.-**

28 Con respecto al oficio **MSCCM-SC-0506-2026**, de la Secretaría del Concejo
29 Municipal, en relación al trasladado del **MSCAM-ALCM-0006-2026**, suscrito por
30 la Asesoría Legal del Concejo Municipal, referente a criterio sobre posible

conflicto de intereses en la toma de decisiones respecto al Proyecto de Ley de Impuestos e Incentivos Municipales, se determina, dar por recibido y tomar nota.

Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

ACUERDO N° 54.-

En atención al oficio MSCCM-SC-0596-2026, emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, referente al trasladado de la moción RMC-012-2026, emitida por la Regidora Raquel Tatiana Marín Cerdas, asunto: Solicitud de criterio jurídico a la Asesoría Legal del Concejo Municipal sobre el manejo de información confidencial y posterior consulta a la Procuraduría General de la República de Costa Rica, se determina: aprobar los puntos 1, 2 y 4 siguientes de la moción propuesta:

1) Solicitar formalmente a la Asesoría Legal del Concejo Municipal que emita criterio jurídico respecto a las siguientes interrogantes:

- ¿Cuál es el procedimiento adecuado que debe seguir el Concejo Municipal para conocer, discutir y resolver asuntos que contengan información de carácter confidencial o datos sensibles?
- ¿Cómo debe procederse en aquellos casos en que un documento no ha sido advertido previamente como confidencial, pero posteriormente se determina que contiene información sensible, especialmente cuando ya ha sido distribuido por la Secretaría del Concejo Municipal?
- ¿Cuál es el alcance del concepto de información confidencial dentro de la función pública municipal, y cómo se armoniza con el principio de publicidad y transmisión de las sesiones del Concejo Municipal?
- En caso de tratarse de asuntos confidenciales, ¿cuál es el mecanismo jurídico y procedimental correcto para la celebración de sesiones (públicas o privadas), la documentación en actas y la adopción de acuerdos, garantizando el debido resguardo de la información?
- En el marco de investigaciones administrativas o informes relacionados con personas funcionarias públicas, ¿qué principio debe prevalecer: el de transparencia/publicidad o el de intimidad y confidencialidad, y bajo qué

1 criterios se debe ponderar?

- 2 • ¿Cómo puede el Concejo Municipal conocer informes de auditoría o
3 investigaciones con contenido confidencial, adoptar acuerdos válidos y
4 motivados, sin incurrir en violaciones al deber de confidencialidad ni al
5 ordenamiento jurídico?
6 • ¿Qué mecanismos legales y administrativos puede implementar el Concejo
7 Municipal para el adecuado manejo de información confidencial, conforme
8 a la normativa vigente?
9 • En el supuesto de que una contratación de servicios profesionales haya
10 implicado el manejo de información confidencial, y el contratista no haya
11 advertido dicha condición ni resguardado adecuadamente la información,
12 ¿cuáles son las consecuencias jurídicas y las acciones que puede adoptar
13 la Administración y el Concejo Municipal?

14 **2)** Otorgar a la Asesoría Legal un plazo de 15 días hábiles para la emisión del
15 criterio solicitado.

16 **4)** Notificar el presente acuerdo a la Asesoría Legal del Concejo Municipal para lo
17 correspondiente.

18 **Con respecto al punto 3,** Solicitar a la Asesora Legal del Concejo Municipal que
19 una vez emitido el criterio legal en caso de requerirse formule las consultas que
20 considere procedentes ante la Procuraduría General de la República e informe al
21 concejo municipal.

22 **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

23 **ACUERDO N° 55.-**

24 Con relación al oficio MSCCM-SC-0579-2026, de la Secretaría del Concejo
25 Municipal, referente al traslado del oficio MSC-AM-0852-2026, emitido por el señor
26 Juan Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto:
27 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL MINISTERIO DE
28 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
29 se determina:

- 30 • Dejar sin efecto el Acuerdo N.º 52, Acta N.º 65, adoptado en Sesión

1 de identidad **número dos cero quinientos setenta y nueve y cero cero**
2 **veintinueve**, en calidad de Alcalde Municipal de **San Carlos** con cédula jurídica
3 N° tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento con
4 fundamento en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N°2156-E11-
5 2024 de las nueve horas del ocho de marzo del dos mil veinticuatro, para el
6 período constitucional que iniciará el 01 de mayo del 2024 y concluirá el 30 de
7 abril del 2028, en adelante denominado **LA MUNICIPALIDAD**; con fundamento
8 en las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, hemos
9 acordado celebrar en nuestro carácter dicho el presente Convenio de Cooperación
10 Interinstitucional, el cual se regirá por las siguientes consideraciones y
11 estipulaciones:

12 **I. CONSIDERANDO**

- 13 1. Que conforme lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley de Creación del
14 MOPT, N°3155 del 05 de agosto de 1963 y sus reformas; así como, en el
15 artículo 23 del Decreto Ejecutivo N°27917-MOPT, Reforma Organizativa y
16 Funcional del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el MOPT entre otros
17 tiene por objeto:
- 18 a. Colaborar con las Municipalidades en las tareas de fiscalización y la
19 rectoría técnica en materia de infraestructura vial, para lo cual dispone
20 de autorización legal expresa para destinar recursos de sus partidas
21 presupuestarias para tales fines.
 - 22 b. Planificar, construir, mejorar y conservar obras de defensa civil, para
23 controlar inundaciones y otras calamidades públicas.
 - 24 c. Ejecutar obras fluviales con la finalidad de salvaguardar la estructura de
25 puentes y otros activos viales que conforman la Red Vial Nacional, a
26 través de la Dirección de Obras Fluviales.
- 27 2. Qué los artículos 4 inciso f), 7 y 13 inciso a) del Código Municipal, Ley No.7794
28 del 30 de abril de 1998, faculta a las Municipalidades a concertar pactos,
29 convenios o los contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y
30 que, por esta vía, podrán llevar a cabo servicios u obras en su cantón.

4 4. Que mediante el oficio No. _____ del ____ de _____ del 2026,
5 suscrito por el Ingeniero Oscar Salgado Portugués, Director de la Dirección de
6 Obras Fluviales, se remitió el convenio a la Dirección de Asesoría Jurídica del
7 MOPT, con el respectivo visto bueno técnico.

8 5. Qué conforme lo anterior el MOPT y la Municipalidad de San Carlos a través
9 del presente acto, acuerdan la coordinación y complemento de esfuerzos, para
10 la ejecución conjunta del proyecto denominado **“Limpieza y Canalización de**
11 **los ríos: Río Santa Rita, Río Santa Clara, Río San Rafael, Río La Vieja, Río**
12 **Ron Ron, Río Aguas Zarcas, Río Platanar y Río La Tigra, contenido en el**
13 **Decreto de Emergencia N°43626-MP.** Se adjuntan los tramos y ubicación de
14 los ríos en el Anexo N°1.

16 1. Ley N°3155 del 5 de agosto de 1963 y sus reformas, Ley de Creación del
17 Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

18 2. Código Municipal, Ley N°7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas.

19 3. El Decreto Ejecutivo N°27917-MOPT de fecha 31 de mayo de 1999,
20 denominado Reforma Organizativa y Funcional del Ministerio de Obras
21 Públicas y Transportes

23 1. Oficio MSCAM-UTGV-0989-2024 suscrito por el Ing. Pablo Jiménez Araya,
24 Director Unidad Técnica de Gestión Vial de fecha 11 de julio de 2024, solicita
25 formalización de un convenio interinstitucional entre la Municipalidad de San
26 Carlos y la Dirección de Obras Fluviales del MOPT.

27 2. Oficio MSCCM-SC-2754-2024 suscrito por la secretaria del Consejo Municipal
28 de San Carlos, Ana Patricia Solís Rojas, de fecha 23 de diciembre de 2024,
29 donde se autoriza al señor Alcalde Juan Diego Picado, para los trámites de
30 formulación del Convenio Interinstitucional.

- 1 3. Personería jurídica certificada S/N de fecha 14 de agosto del 2025, suscrito
2 por la secretaria del Consejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos.
- 3 4. Copia fotostática de la cédula de identidad del Alcalde Municipal de San
4 Carlos.
- 5 5. Certificación de Contenido Presupuestario número _____, extendida el
6 ____ de _____ de 2026, suscrita por _____, Jefatura del Departamento
7 Presupuesto, donde indica que se cuenta con contenido presupuestario para
8 aportar al convenio de marras.
- 9 6. Oficio No. _____, de fecha ____ de _____ de 2026, extendido por
10 el Ingeniero Oscar Salgado Portugués, Director de la Dirección de Obras
11 Fluviales, manifestando que dicha Dirección cuenta con el recurso humano y
12 equipo para llevar a cabo el presente convenio.
- 13 7. Oficio DVOP-DOF-2024-1712, suscrito por el Ingeniero Gerardo Vargas
14 Rodríguez, Encargado Regional de la Zona Huetar Norte, Dirección de Obras
15 Fluviales, donde se detallan los ríos a intervenir mediante el Convenio
16 Interinstitucional.

17 **III. OBJETO**

18 El objeto del presente convenio es la mutua cooperación entre EL MOPT Y LA
19 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, para la coordinación del MOPT y el
20 Gobierno Local que permita la ejecución conjunta del proyecto indicado
21 **“Limpieza y Canalización de los ríos: Río Santa Rita, Río Santa Clara, Río
22 San Rafael, Río La Vieja, Río Ron Ron, Río Aguas Zarcas, Río Platanar y Río
23 La Tigra, contenido en el Decreto de emergencia N°43626-MP”.**

24 **IV. OBLIGACIONES DE EL MOPT:**

25 **EL MOPT** se compromete a:

- 26 a) Ejecutar con el equipo y maquinaria y mano de obra previstos en el
27 presupuesto del proyecto detallado en la presente cláusula, las actividades
28 indicadas en el objeto descrito.
- 29 b) Cumplir con las disposiciones del Manual de Normas Técnicas de la
30 Contraloría General de la República relativas al uso, control y mantenimiento

3 c) Aportar el equipo, maquinaria y personal necesarios para efectuar y ejecutar
4 la obra en el sector descrito en el presente convenio, conforme a la siguiente
5 estimación:

d) Coordinar para que en el caso de que, por cualquier circunstancia, algunos de los recursos no puedan atender la programación señalada, el MOPT realizará las labores con otros recursos de la Dirección de Obras Fluviales o de cualquier

- 1 otra región en que exista disponibilidad de los mismos, previa autorización
- 2 escrita de la programación por parte del Director de la División de Obras
- 3 Públicas.
- 4 e) Llevar a cargo del Ingeniero de Obras Fluviales en su carácter de Director
- 5 técnico del Proyecto, un libro control de actividades y labores realizadas,
- 6 debidamente foliado, que cumpla las funciones de bitácora para el registro
- 7 documental de todas las incidencias y situaciones relevantes durante la
- 8 ejecución del convenio.
- 9 f) Controlar, mediante registros a cargo del Ingeniero de la Dirección de Obras
- 10 Fluviales el funcionamiento, desempeño y utilidad de los aportes definidos en
- 11 el presente convenio.
- 12 g) Brindar toda la colaboración, coordinación y ayuda posible a la Municipalidad,
- 13 a efecto de lograr la ejecución efectiva del objeto establecido en el presente
- 14 convenio.
- 15 h) Llevar, a cargo de la Dirección de Obras Fluviales, el archivo de toda la
- 16 documentación relativa a la ejecución del convenio.
- 17 i) Vigilar y controlar que el equipo aportado se utilice exclusivamente en la
- 18 ejecución del presente convenio, y que el mismo sea resguardado y vigilado.
- 19 Lo anterior, con la finalidad de ejercer una correcta fiscalización del uso del
- 20 equipo y la maquinaria propiedad del MOPT para los fines para los cuales está
- 21 destinado.
- 22 j) Supervisar y coordinar por medio del Ingeniero de Obras Fluviales y la
- 23 Encargada de Convenios, los aportes de la Municipalidad, presupuestados
- 24 para repuestos, mantenimiento y distintos accesorios, sean objeto de los
- 25 procesos de justificación, respaldo, registro, informe y trámite oficial
- 26 correspondiente, de tal forma que exista constancia documental del recibo y
- 27 tratamiento de los mismos de conformidad con las disposiciones que regulan
- 28 la materia.
- 29 k) Elaborar y suscribir -por medio del Director de Obras Fluviales y en asocio del
- 30 coordinador de la Municipalidad-al momento de la finalización de los trabajos,

Concepto	Monto
Compras de repuestos para maquinaria y equipo liviano, como filtros (aceite de motor, hidráulico, aire) mangueras de sistema hidráulico, enfriamiento, fajas, tornillos de caite, picos de valde (con seguros y pasadores), rodillos, baterías, coolant, fusibles, escobillas, tornillo de rodillo, revestimiento de balde, tubo de engrase para anillo giratorio, zapatas de frenos, compensadores, llantas entre otros.	
TOTAL, APORTES DE LA MUNICIPALIDAD	Q25.000,000.00

28 **ES TODO.** En fe de lo anterior, una vez leído, el contenido íntegro del presente
29 acuerdo, bien enterados de su objeto, validez y demás efectos legales, con la
30 autoridad con que actuamos, lo ratificamos y suscribimos de forma digital. Para la

eficacia del acuerdo, se tomará en cuenta la hora y el día de la firma del último representante suscribiente.

Efraím Zeledón LeivaJuan Diego González Picado
Ministro del MOPTAlcalde Municipal de San Carlos

V.B. ASESORÍA JURÍDICA MOPTV.B.ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPAL

ANEXO N°1
TRAMOS Y UBICACIÓN DE LOS RÍOS A INTERVENIR
CONVENIO MOPT-MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

NOMBRE DEL RIO	DISTRITO	LOCALIDAD	LONGITUD A INTERVENIR	ANCHO PROMEDIO metros	VOLUMEN	RENDIMIENTO M3/H	HORAS	COSTO/HORA	COSTO TOTAL	(Coordenadas Inicial)		(Coordenada Final)	
Rio Santa Rita	Florencia	Sant Rita y Santa Clara	3000	15	45000	60	750	29 829,87	22 372 402,50	1140156 N	444518 E	1142288 N	443994 E
Rio Santa Clara	Florencia	Santa Clara	1000	15	7500	60	125	29 829,87	3 728 733,75	1146095 N	442776 E	1140156 N	444518 E
Rio San Rafael	Florencia	San Rafael	3000	20	30000	60	500	29 829,87	14 914 935,00	1158248 N	449081 E	1146860 N	458787 E
Rio La Vieja	Florencia	La Vieja y Cuestillas	3000	15	22500	60	375	29 829,87	11 186 201,25	1149124 N	444588 E	1141841 N	450744 E
Rio Ron Ron	Florencia	Penjamo	1000	15	7500	60	125	29 829,87	3 728 733,75	1146579 N	445653 E	1142033 N	449041 E
Rio Aguas Zarcas	Aguas Zarcas	Villa Hermosa/Cerro Cortés/Aguas Zarcas	2000	20	20000	60	333	29 829,87	9 943 290,00	1157300 N	457547 E	1145572 N	461429 E
Rio Platanar	Florencia	Ciudad Quesada /Platanar	1000	18	9000	60	150	29 829,87	4 474 480,50	1140388 N	454106 E	1153447 N	448394 E
Rio La Tigra	Florencia	La Tigra/La Palma	1000	15	7500	60	125	29 829,87	3 728 733,75	1144663 N	439143 E	1143343 N	436104 E
TOTAL DE HORAS: 2483								TOTAL COLONES: 74 077 510,50		Nota: la intervención se hará en el tramo comprendido entre estas coordenadas en los sitios de mayor vulnerabilidad o afectaciones.			

Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-
La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, concede un espacio para la discusión del punto cuatro del informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos y procede a dar lectura a la recomendación del acuerdo emitido por dicha comisión.”
La señora Crisly Rebeca González Sánchez, Regidora Municipal, manifiesta: Yo

1 creo que por razón de lo que nosotros estamos recomendando como comisión, y
2 aunque los antecedentes están presentes dentro del documento, por
3 transparencia es importante que nosotros lo mencionemos. Como comisión
4 hicimos el análisis desde la recomendación que genera el Departamento Jurídicos
5 de la Municipalidad, en el cual se evidencia si hay una oportunidad de una
6 negociación y si la Municipalidad de alguna forma puede tener un costo de esta
7 demanda que se está generando sobre la Municipalidad con el funcionario, con
8 respecto a no llegar a una conciliación. Y de esto se desprende que la propuesta
9 como tal que presenta el funcionario Romero cumple con los requisitos de fondo
10 y de forma para ser considerada y valorada una propuesta conciliadora razonable,
11 válida y jurídicamente factible. Además, se hicieron revisiones de la
12 documentación de todo el caso. En mi caso revisé cada uno de estos oficios con
13 los detalles para identificar si había algún vicio con respecto al procedimiento que
14 se había generado y también por experiencia me doy cuenta de que sí existió un
15 vicio en cómo se llevó el procedimiento y se efectuó de manera incorrecta, incluso
16 cuando departamentos dentro de la Municipalidad, hacían mención e incluido el
17 Departamento Jurídico, de que ese despido que se realizaba sobre el funcionario
18 no estaba siguiendo el procedimiento correcto. Existe evidencia dentro de su
19 expediente de que de alguna manera esta persona estuvo afectada. Yo lo reitero
20 porque aquí no vengo a hacer una defensa de alguien solamente por lo que haya
21 presentado el caso como tal, sino en el procedimiento que es correcto y también
22 en las contrataciones que corresponden. En el antecedente dos, nosotros hicimos
23 una solicitud a Hacienda para que nos indicara sobre el costo de los salarios
24 caídos y también a Recursos Humanos para que nos indicara si el funcionario, al
25 momento de hacer la desvinculación, contaba con los atestados necesarios y el
26 cumplimiento para que pudiera reconocérsele en algún momento su plaza. En el
27 antecedente tres se detalla que el funcionario dentro de las notas de nóminas de
28 elegibles tuvo un 98% y que también por su preparación sí cumple con los
29 requisitos para que se le pueda reconocer su plaza dentro de la Administración.
30 Entonces, las recomendaciones van en función de esto. Nosotros hicimos un

1 análisis amplio y quiero dejarlo también en actas y a la población por transparencia
2 de que hicimos un trabajo completo e integral para poder generar este análisis
3 hacia ustedes.

4 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, señala: Igual,
5 compañeros el análisis que hicieron en el informe igual va a constar en actas.

6 **ACUERDO N° 56.-**

7 Con relación al oficio MSCCM-SC-0575-2026, emitido por la Secretaría del
8 Concejo Municipal, mediante el cual se traslada el oficio MSC-AM-0807-2026,
9 emitido por el señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de
10 San Carlos, referente a Expediente número 23-001548-1027-CA, se determina,
11 autorizar al Alcalde Municipal, señor Juan Diego González Picado, o a quien
12 ocupe su cargo, de forma personal o a través de apoderado especial judicial, para
13 que firme acuerdo conciliatorio con respecto al expediente 23-001548-1027-CA,
14 ante el Tribunal Contencioso Administrativo, bajo los siguientes términos:

15 **A)** Renuncia del actor al cobro de intereses, indexación, costas personales
16 y costas procesales, y daño moral.

17 **B)** Renuncia del actor a cualquier reclamo administrativo o judicial presente
18 o futuro relacionado con el proceso, expediente no. 23-001548-1027-CA, y
19 la conciliación suscrita entre las partes.

20
21 **C)** Reconocimiento del nombramiento en propiedad del actor en el puesto
22 asistente de planificación- profesional uno, conforme criterio técnico que
23 consta en el oficio MSC-AM-RH-0017-2026.

24 **D)** Cancelación al actor de sus salarios caídos, conforme la normativa
25 jurídica, y disponibilidad presupuestaria.

26 **Seis votos a favor y tres votos de los Regidores Luisa María Chacón**
27 **Caamaño, Melvin López Sancho y Raquel Tatiana Marín Cerdas. ACUERDO**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Seis votos a favor y tres votos de los**
29 **Regidores Luisa María Chacón Caamaño, Melvin López Sancho y Raquel**
30 **Tatiana Marín Cerdas, en cuanto a la firmeza).-**

1 ➤ **Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.-**

2 Se recibe informe **MSCCM-CMAA-001-2026**, emitido por los Regidores Juan
3 Pablo Rodríguez Acuña y Flor de Maria Blanco Solís, el cual se detalla a
4 continuación:

5 06 de abril de 2026

6 Al ser las 3: 11 p.m. del día 6 de abril del 2026, con la presencia de los regidores
7 José Pablo Rodríguez Acuna y Flor de Maria Blanco Solis, se inicia la sesión de
8 la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.

9 **AUSENTES:**

- 10 • Anais Huertas

11 **ASUNTOS TRATADOS:**

12 **I. Lectura y aprobación del orden del día.**

13 **II. Lectura y aprobación del acta anterior, CMAA-04-2025. Sesión Ordinaria.**

14 **III. Lectura y análisis de los oficios:**

15 **MSCCM-SC-0358-2026**

16 **MSCCM-SC-0354-2026**

17 **MSCCM-SC-0355-2026**

18 **MSCCM-SC-0563-2026**

19 **Artículo 1.** Se recibe oficio, N.º CSA-004-2026, emitido por el señor Gabriel Meza
20 Rodríguez, Gerente de Coopeambiente R.L., mediante el cual solicita audiencia
21 con la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales del Concejo Municipal de San
22 Carlos. Se deja constancia de que, según lo indicado en el oficio, la solicitud
23 reviste carácter urgente, por lo que se solicita a la Comisión atenderla con la mayor
24 prontitud posible y solicitar a la Administración Municipal que en la audiencia que
25 convoque la Comisión de Asuntos Ambientales, estén presentes funcionarios que
26 tengan conocimiento y sean los encargados del tema que se expone en la
27 presente solicitud.

28 **1.1-** Para el análisis de este tema, además del Sr. Gabriel Meza Rodríguez se
29 contó con la participación del Sr. Kalep Molina Sabala y La Sra. Mirna Sabillon,
30 ambos del Departamento de Gestión Ambiental.

1 **1.2-** Los miembros de la Comisión de Asuntos Ambientales, atienden la exposición
2 y presentación expuesta por el Sr. Gabriel Meza Rodríguez, Gerente de
3 Coopeambiente R.L., así como las aclaraciones realizadas por la jefe del
4 Departamento de Gestión Ambiental, Sra. Mirna Sabillon y Kalep Molina Sabala,
5 donde se evacuaron también algunas consultas de los miembros de la Comisión
6 de Asuntos Ambientales.

7 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

8 **Convocar para el lunes 4 de mayo a las 3p.m. en la Sala de Sesiones de la**
9 **Municipalidad de San Carlos, Sesión Ordinaria de la Comisión de Asuntos**
10 **Ambientales, al Señor Gabriel Meza Rodríguez, Gerente de Coopeambiente**
11 **R.L. a la Jefatura de Servicios Básicos de la Municipalidad de San Carlos, a**
12 **la Jefatura del Departamento de Gestión Ambiental de la municipalidad de**
13 **San Carlos y a funcionarios del Ministerio de Salud, encargados de**
14 **supervisar lo referente al tema de Residuos valorizables en San Carlos.**

15 **Artículo 2.** Se recibe oficio, **AL-CPEAMB-3682-2026**, emitido por Cinthya Díaz
16 Briceño, Comisiones Legislativas, asunto: Consulta Texto Dictaminado **Exp.**
17 **24667 “FOMENTO DE LA MINERÍA ARTESANAL SOSTENIBLE EN LOS**
18 **DISTRITOS DE CUTRIS, POCOSOL Y PITAL”**, a la Comisión Municipal de
19 Asuntos Ambientales y a la Comisión Municipal Especial de Asuntos Fronterizos
20 para su análisis y recomendación.

21 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

22 **No otorgar voto de apoyo a la Consulta Texto Dictaminado Exp. 24667**
23 **“FOMENTO DE LA MINERÍA ARTESANAL SOSTENIBLE EN LOS DISTRITOS**
24 **DE CUTRIS, POCOSOL Y PITAL. Por haber dado apoyo al Proyecto de Ley**
25 **que promueve la Comisión Municipal Especial de Asuntos Fronterizos.**

26 **Artículo 3.** Se recibe el oficio, **AL-CPEAMB-3770-2026**, emitido por Cinthya Diaz
27 Briceño, Comisiones Legislativas, asunto: **Consulta Expo. 24.588 LEY MARCO**
28 **DE CAMBIO CLIMÁTICO**, a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para
29 su análisis y recomendación.

30 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR**

1 **Ootorgar voto de apoyo al proyecto de ley Exp. N.º 25.588, “LEY MARCO DE**
2 **CAMBIO CLIMATICO, En razón de actualizar los mecanismos de tratamiento**
3 **ante los nuevos retos de la humanidad con respecto al cambio climático.**

4 **Artículo 4.** Se recibe el oficio, **AL-CPEAMB-4102-2026**, emitido por la señora
5 Cinthya Díaz Briceño, Comisiones Legislativas, asunto: **Consulta Exp. 25.403,**
6 **ley “LEY PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO**
7 **DE CAMBIO CLIMÁTICO”,.** a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales
8 para su análisis y recomendación.

9 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

10 **Dar voto de apoyo al Exp. N°25.403, “LEY PARA LA CREACIÓN DEL**
11 **CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE CAMBIO CLIMÁTICO”** Ya que
12 **Costa Rica ha asumido el compromiso de participar en los esfuerzos para**
13 **fortalecer el régimen establecido por la Convención Marco de Naciones**
14 **Unidas sobre Cambio Climático, como país líder en mostrar modelos de**
15 **desarrollo sostenible y que actualmente busca consolidarse como un**
16 **laboratorio para la descarbonización de la economía.**

17 **IV. CIERRE DE SESION 4:30p.m.**

18 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, indica, solo me quiero
19 referir al punto 1.2. Esto es parte de lo que pudimos recibir al señor don Gabriel
20 Meza, Gerente de Coopeambiente. La idea es que en la comisión podamos
21 atenderlo a él, poder atender también a la Directora de Servicios Ambientales, al
22 Director de servicios Básicos de la Municipalidad de San Carlos para poder
23 ampliar este tema y buscar alguna solución al tema de residuos valorizables en
24 San Carlos.

25 **ACUERDO N° 57.-**

26 Convocar a la Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales,
27 a celebrarse el lunes 04 de mayo del presente año, a partir de las 03:00 p.m., en
28 la Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, a las siguientes personas:

- 29
 - Señor Gabriel Meza Rodríguez, Gerente de Coopeambiente R.L.

- 1 • Jefatura del Departamento de Servicios Públicos de la Municipalidad de
- 2 San Carlos
- 3 • Jefatura del Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de
- 4 San Carlos
- 5 • Funcionarios del Ministerio de Salud encargados de la supervisión del tema
- 6 de residuos valorizables en el cantón de San Carlos.

7 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

8 **ACUERDO N° 58.-**

9 En atención al oficio, AL-CPEAMB-3682-2026, emitido por Cinthya Díaz Briceño,
10 Comisiones Legislativas, se determina: No otorgar voto de apoyo a la Consulta
11 Texto Dictaminado Exp. 24667 “FOMENTO DE LA MINERÍA ARTESANAL
12 SOSTENIBLE EN LOS DISTRITOS DE CUTRIS, POCOSOL Y PITAL. Por haber
13 dado apoyo al Proyecto de Ley que promueve la Comisión Municipal Especial de
14 Asuntos Fronterizos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
15 **APROBADO.-**

16 **ACUERDO N° 59.-**

17 En atención al oficio, AL-CPEAMB-3770-2026, emitido por Cinthya Díaz Briceño,
18 Comisiones Legislativas, se determina, Otorgar voto de apoyo al proyecto de ley
19 Exp. N.º 25.588, “LEY MARCO DE CAMBIO CLIMATICO, En razón de actualizar
20 los mecanismos de tratamiento ante los nuevos retos de la humanidad con
21 respecto al cambio climático. **Votación unánime. ACUERDO**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

23 **ACUERDO N° 60.-**

24 En atención al oficio, AL-CPEAMB-4102-2026, emitido por la señora Cinthya Díaz
25 Briceño, Comisiones Legislativas, se determina, dar voto de apoyo al Exp.
26 Nº25.403, “LEY PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO
27 CIUDADANO DE CAMBIO CLIMÁTICO” Ya que Costa Rica ha asumido el
28 compromiso de participar en los esfuerzos para fortalecer el régimen establecido
29 por la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, como país
30 líder en mostrar modelos de desarrollo sostenible y que actualmente busca

Se recibe a los señores Diego Armando Mora Argüello, Coordinador Programático y Marilyn Arce Cervantes, Administradora, Centro Cívico por la Paz, quienes exponen amplia y detalladamente, la siguiente información:



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

El Centro Cívico por la Paz de Aguas Zarcas **es un programa para la prevención de la violencia** la promoción de la inclusión social y la promoción de la cultura de paz, que atiende de manera prioritaria a personas menores de edad, con particular énfasis en **adolescentes y jóvenes entre los 10 y 17 años** a través de una amplia oferta programática que consta de cursos, talleres y procesos técnicos, artísticos, culturales y deportivos.





NUESTRO MARCO NORMATIVO:

- Ley No. 9025
"Contrato de préstamo No. 2526/OCCR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el programa para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Inclusión Social"
- Decreto Ejecutivo No. 40876J-P-MCJ
"Reglamento Rector de Organización y Funcionamiento de los Centros Cívicos por la Paz"
- Convenios y cartas de entendimiento con MJP y Municipalidad de San Carlos



- Mayor visibilidad territorial del Centro Cívico por la Paz mediante actividades masivas.
- Fortalecimiento de alianzas con la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Cultura y Juventud.
- Articulación interinstitucional efectiva en procesos formativos y preventivos.
- Alta participación y baja deserción en cursos y actividades.
- Continuidad operativa pese a limitaciones de personal, con apoyo de equipo y municipalidad.
- Cumplimiento superior al 90% de la planificación anual.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



PRINCIPALES AFIOS:

- Limitaciones de participación por horarios escolares y traslado de personas menores al CCP.
- Insuficiencia de recursos materiales e infraestructura deportiva adecuada.
- Sobrecarga operativa por ausencia de coordinación programática en el Centro Cívico por la Paz.
- Debilidades en comunicación, lineamientos y toma de decisiones institucionales.
- Retrasos administrativos y limitada respuesta de la DIGEPAZ junto con incertidumbre institucional para 2026.

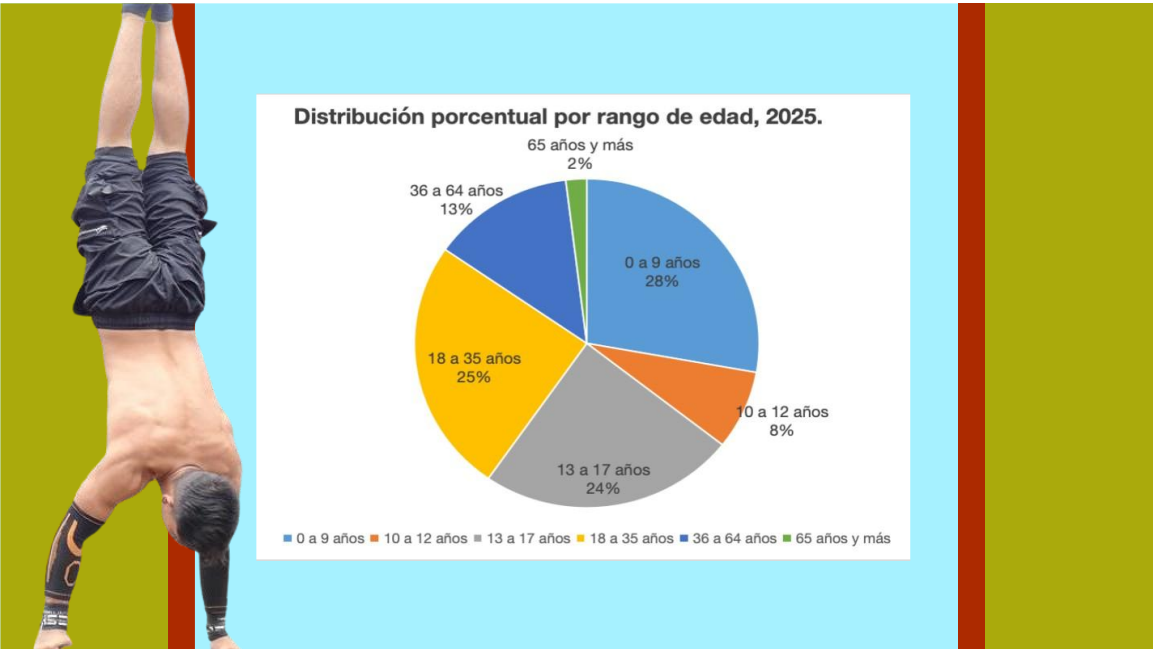


117 cursos ofrecidos

1.974 personas matriculadas

**1.380****594**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30











1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Eje1: Promoción de una cultura no machista

Se trabaja activamente en la desconstrucción de estereotipos de género a través de talleres, actividades artísticas y procesos educativos que fomentan una visión equitativa de los roles sociales.

Eje2: Promoción de masculinidad para la igualdad y la no violencia

El centro impulsa programas de formación en nuevas masculinidades, dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes, donde se reflexiona sobre la importancia de romper con modelos tradicionales de masculinidad basados en el poder y la violencia.

Eje6: Prevención del Femicidio

Se abordan temas como la detección temprana de relaciones abusivas, la violencia en relaciones de noviazgo, el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres, el empoderamiento, la autoimagen y el autoconcepto de las mujeres, así como la promoción de redes de apoyo comunitarias.

Casa de Justicia San Carlos

Proceso	Cantidad
Solicitud de nuevos casos	458
Procesos de Resolución Alternativa de Conflictos	123
Acciones Articuladas Interinstitucionales	15
Personas certificadas en procesos de Resolución Alternativa de Conflictos (Gestores de Paz)	83
Actividades de promoción y divulgación de los servicios de Resolución Alternativa de Conflictos	8
Sensibilizaciones en temas RAC	33



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

GOBIERNO DE COSTA RICA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



\$283,928,135.49

Inversión Anual en CCP

Inversion anual en CCP Aguas Zarcas	
Ministerio de Cultura y Juventud	\$114,451,109.88
Ministerio de Justicia y Paz	\$68,760,517.73
Patronato Nacional de la Infancia*	
Ministerio de Educación Pública	\$13,591,392.00
Instituto Nacional de Aprendizaje	\$4,535,600.00
Municipalidad de San Carlos	\$82,589,515.88
Total anual	\$283,928,135.49

Fuente: elaboración propia con base en oficios de solicitud a instituciones.

***PANI no entregó la información solicitada**



Mejorase inversión de la Municipalidad



Objeto general del Gasto	Monto Aproximado de Mensual Ejecución	Monto Aproximado Anual
Servicio de agua potable	€350.000 aprox.	€3.935.483,05
Servicio de Energía eléctrica	€396.572,52 aprox.	€4.758.870,27
Servicio de telecomunicaciones (internet y telefonía)	€3.500 aprox.	€42.945,58
Servicio de fumigación	€153.682,00 (solo se hicieron 5)	€768.410
Servicio de mantenimiento áreas verdes y jardines (por 9 meses)	€409.287,68	€3 683 589,14
Mantenimiento de edificios (Reparaciones menores, mejoras de infraestructura, mantenimiento, recambio de extintores, de zonas deportivas)		€5.121.300,00
Combustible		€35.000,00
Salarios aproximados*		€45.112.575,60
Extras		€2.850.000,00
Servicio de Seguridad privada		€959.767,12
Servicio de Limpieza	€985.375,36	€7.883.002,88

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

	Insumos varios (productos de limpieza, materiales de resguardo y otros similares)		€1.124.943,5
	Alquiler de equipo de cómputo	€22.364,24	€268.370,88
	Donaciones de terceros canalizadas por el Gobierno Local		€250.000 Fundación
	Póliza Contra Incendios		
	Póliza de Responsabilidad Civil		€6,045,257.86
 	Total		€82.589.515,88

Conclusiones

- **+1.900 jóvenes** beneficiados en 117 procesos artísticos, deportivos y educativos.
- **+3.000 personas** participaron en 166 actividades comunitarias.
- Atención significativa mediante procesos formativos, actividades comunitarias y articulación interinstitucional.
- Participación de población meta (10-17 años) por debajo del estándar esperado.
- Mayor presencia de población adulta por factores territoriales y logísticos.
- Necesidad de reforzar la focalización etaria y la mejora continua del Modelo Preventivo.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

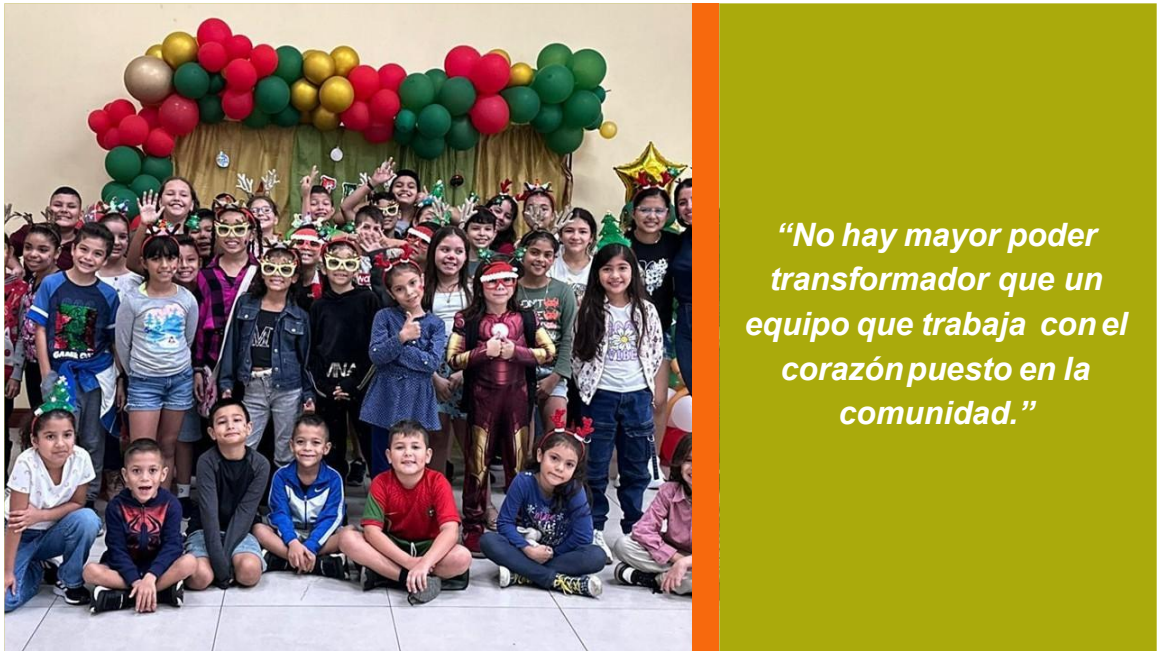
Conclusiones

- Inversión total: **Q469 millones**. Inversión per cápita anual: **Q136.64** por estudiante.
- Prevención ≠ represión: Con lo que cuesta mantener a 1 persona en prisión anualmente (Q47 millones), el CCP podría formar a 192 jóvenes en deporte, artes o tecnología.



Recomendaciones

- Priorizar estratégicamente la atención de población de 10 a 17 años en el CCP
- Ajustar oferta, horarios y convocatorias para reducir barreras de acceso y permanencia.
- Orientar procesos y actividades comunitarias con mayor enfoque en adolescentey modelo preventivo.
- Fortalecer sistemas de registroy análisis de datos para mejorar la toma de decisiones.
- Mantener y reforzar la articulación interinstitucionaly el acompañamiento técnico al equipo local.
- Es importante continuar con la alianzaMJ y MSC a través del Concejo Municipal y la Alcaldía, ya que se han logrado grandes avances en temas deseguridad, extensión de horarios, mejoramiento del abastecimiento del agua, entre otros. Aunque aún faltan tareas por atender según acuerdos tomados en sesiones del 2025, como por ejemplo el techado de la cancha, volver a cubrir con internet gratuito a las instalaciones, apoyo en compra de instrumentos musicales, entre otros.



La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, indica: Tengo acá algunas preguntitas. Por ejemplo, en el tema de drogadicción, me gustaría saber ¿Cómo lo abordan cuando encuentran el problema y también qué es lo que están haciendo de forma preventiva? Luego, ¿Cómo miden el impacto de todas las actividades que realizan y cuáles han sido sus mayores logros? De último, ¿Qué es lo que hay que fortalecer en esta importante organización?

El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, expresa: Tengo varias preguntas y me gustaría que ampliara un poquito más sobre el tema de las referencias que ustedes realizan a carreras técnicas por medio del Instituto Nacional de Aprendizaje. Que hablara un poquito también de cuáles son los cursos que tienen mayor afluencia para que la población también tenga un poquito de información de cuáles son los cursos que ahí se imparten. También que se hablara de las estrategias por las limitaciones de medios de transporte. Ustedes ya mencionaban que a través del sistema de transporte público era una buena afluencia, pero el tema de las distancias y los recursos económicos de las personas jóvenes que hacen uso de las instalaciones les limita a veces a personarse. A nivel de infraestructura, el año pasado, no, este año tuve la oportunidad de visitar alguna reunión con doña Marilyn y estábamos viendo un

1 tema que me preocupaba mucho y aquí lo había externado la vez pasada sobre
2 el tema de hacinamiento de la infraestructura. Me gustaría saber, aparte de las
3 recomendaciones que vienen en las filminas, cuál sería una recomendación para
4 el Concejo Municipal, a quién le corresponde ampliar un poquito los recursos para
5 el tema de mejoramiento y la ampliación de la infraestructura, porque la capacidad
6 que tiene ya colapsó. Me gustaría que ampliaran un poquito sobre el tema de
7 seguridad. Anoté por acá que decía que eran 957,000 en tema de seguridad
8 privada. Me llama un poco la atención porque hace unos 15 o 22 días había tenido
9 una reunión con
10 las personas de Presupuesto y me habían indicado que no había recursos para
11 tema de seguridad, de una persona física, que el tema de cámaras de seguridad
12 es bastante complicado, pues los recursos que existen provienen del sistema de
13 parquímetros y están destinados simplemente para vías públicas. Me gustaría
14 saber si ese monto que ustedes
15 mencionan de 957,000 colones es un adicional que aporta la Municipalidad anual
16 a un monto ya fijo que ustedes tienen o si ese es el monto total de lo que requiere
17 esta persona de seguridad privada. No sé si me doy a entender ahí con la
18 pregunta. Y en esa misma línea me llama la atención también que hacen una de
19 las rúbricas mencionan el alquiler de equipos de cómputo para un monto de
20 doscientos y resto de mil colones. Bueno, no lo anoté, por acá, están las filminas.
21 Sin embargo, me gustaría saber si la estrategia no debería ser mejor, en vez de
22 alquiler, comprarlo, pero me gustaría también saber qué tipo de artefactos de
23 cómputo son los que ustedes les amerita alquilar en la parte privada.
24 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, indica: De mi parte quiero hacer
25 una felicitación pública al Centro Cívico de La Paz. Realmente es un ejemplo para
26 este cantón que ustedes vengán acá y nos den un cumplimiento superior al 90%
27 de la planificación anual, que es uno de sus principales logros. Sin embargo, hay
28 desafíos como todo. A mí me gustaría saber qué acciones concretas, porque veo
29 que hay una sobrecarga operativa por ausencia de coordinación en el tema de la
30 programación y también retrasos administrativos, si hay algunas metas en

1 concreto. Y tal vez para que quede ahí nada más claro, como la presentación está
2 pública para el compañero, son 283 millones. ¿Por qué dijiste 283.000 millones?
3 Ojalá tuviéramos ese presupuesto en la Municipalidad de San Carlos.

4 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, manifiesta: Quiero
5 externar una felicitación y un agradecimiento a los compañeros del Centro Cívico.
6 Siempre han estado anuentes a consultas, cuando ha habido actividades y se
7 nota cada vez que conversamos, más con Marilyn, la pasión con la que realizan
8 el trabajo. Sé que no es fácil, que no se da abasto, y que al final el Centro Cívico
9 es, yo lo veo así, una bendición para todos los que vivimos en este cantón. Aunque
10 muchas veces la gente también se queja porque no hay cupo, pero eso es bonito
11 porque hay que buscar la manera de que la mayoría de personas puedan utilizarlo
12 en los diferentes cursos, en los espacios que tenemos por ahí. Y a eso voy, con
13 mi consulta, porque yo vi que había algunas recomendaciones y al final que
14 continúe la alianza entre el Concejo Municipal, la Administración Municipal y el
15 Centro Cívico, pero me gustaría, al igual que lo mencionó el compañero, tal vez si
16 tienen algunos puntos en concreto. En el pasado que habíamos tenido una
17 reunión, se había presentado la necesidad de tener un guardia de seguridad, se
18 trabajó en eso, se hicieron reuniones también con la Administración Municipal y
19 eso ya está solventado. Tal vez si tienen algunos otros puntos que podamos
20 analizar y ver de qué manera como Concejo Municipal podamos apoyarlos. Y creo
21 que lo mencionó Marco, pero sí me gustaría saber o que nos comenten los cursos
22 que tienen más afluencia y la lista de espera, cómo lo manejan, porque la queja
23 que más he tenido y más que soy del distrito es que no queda espacio en los
24 cursos. Sé el por qué, pero me gustaría también para que el resto de la población
25 lo conozca y ver si existe alguna solución en la que podamos colaborar como
26 Concejo Municipal y como Municipalidad de San Carlos.

27 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Más que
28 consultas y preguntas, felicitarlos, felicitarlo a usted que dirige y a todo su equipo.
29 En mi caso, creo que ya lo he comentado en otras ocasiones, hace como 10, 11
30 años hacía más uso de las instalaciones porque soy parte del programa Cruz Roja

1 Juventud y utilizábamos mucho las instalaciones para hacer actividades y demás.
2 Y antes que usted hablaba del tema de la Casa de Justicia, y antes vi a Gabriel
3 por ahí, pero creo que se tuvo que retirar. Y contestando, tal vez apoyando para
4 las consultas que hacía doña Luisa, el impacto que ustedes generan en las
5 comunidades y en los jóvenes. Nosotros como programa tuvimos la oportunidad
6 de llevar un curso de ustedes de la Casa de Justicia, lo de mediadores entre pares,
7 y había jóvenes desde Pocosol, Pital, Aguas Zarcas, Ciudad Quesada, Venecia,
8 bueno, hasta otros cantones, porque a nivel de Cruz Roja es otra división. Y el
9 impacto que ustedes hacían, porque hablo de ustedes porque son los que están
10 trabajando ahí con esas actividades, a jóvenes que me acuerdo de voluntarios de
11 Pocosol que sabíamos que había ciertos grupos con actividades no sanas,
12 tratando de atraer a estos jóvenes porque eran muy activos, porque tenían
13 liderazgo, porque podían liderar a varios jóvenes en grupos, porque tenían esa
14 habilidad. Entonces, la forma que ellos buscaban era jalarlos para sus fines. Y el
15 poder hacer uso de estas capacitaciones, de estos talleres, de las actividades que
16 tiene el Centro Cívico para la Paz, los hacía poder estarse enfocando en otra cosa
17 y más ver cómo ellos eran promotores o impulsores con otros jóvenes de esas
18 actividades sanas. Y aprovecho esto, por eso les decía que no eran consultas,
19 porque aquí hay síndicos de los trece distritos del cantón que deberían promover
20 este espacio, que sí está en Aguas Zarcas, pero que a veces se pueden buscar
21 las formas de hacer ese esfuerzo para que vayan a aprovechar los beneficios que
22 tienen o ver cómo coordinar con el Centro Cívico para que esos cursos de la Casa
23 de Justicia también puedan llegar a sus distritos, porque el impacto que tienen es
24 bastante. Yo creo que yo como joven que lo viví también en su momento, eso sí
25 lo enrumba a uno en el camino, le ayuda a tomar decisiones diferentes. Y cuántos
26 jóvenes a veces sabemos, porque conocemos nosotros mismos, identificamos a
27 jóvenes que están dedicando su tiempo libre a otras actividades, a consumo de
28 drogas y demás, y que a veces ocupan esa mano amiga, esos aliados que les
29 digan: "Bueno, venga, practique un instrumento para ver si eso es lo que le gusta;
30 venga para ver si más bien le gustan los temas de la Casa de Justicia, ser

1 mediadores entre pares y estar trabajando con otros jóvenes estos temas que
2 puedan replicar; venga para ver si tal vez lo que le gusta es pintar”. O sea, somos
3 los que estamos cercanos a estos jóvenes, que los tenemos identificados, y lo que
4 ocupamos a veces es poderlos referir a los compañeros del Centro Cívico, que
5 para mí tienen actividades de todo tipo, donde podríamos tener a nuestros jóvenes
6 buscando alguna actividad que de verdad les permita aportar en su futuro y crecer.
7 Y felicitarlos porque yo creo que ustedes son funcionarios, sí, pero a veces no
8 saben que ese trabajo que ustedes hacen de verdad cambia la vida de las
9 personas. Y felicitarlos para que a veces nadie se los dice, pero gracias, porque
10 como les digo, cambian vidas y porque el trabajo que ustedes hacen, yo lo
11 mencioné la vez pasada, que estamos en Aguas Zarcas, uno sabe que no es el
12 horario normal; o sea, que si tienen que quedarse una hora más lo hacen, que si
13 tienen que trabajar un sábado con los jóvenes lo hacen. Conozco el caso de Uris
14 y Randal, que sé que tuvieron que también modificar sus horarios porque sabían
15 que los jóvenes no iban a llegar a las 7 de la mañana porque tal vez es cuando
16 están recibiendo clases. Tal vez eso es bueno que lo conozcan. Porque son
17 funcionarios que de verdad están dando esa milla extra y que están tratando de
18 llegar a su población beneficiaria, porque obviamente, como antes lo explicaban,
19 una de las limitantes era que los jóvenes tienen que ir a clases, escuela, colegio
20 y demás. Pero es el momento donde están ellos como funcionarios trabajando.
21 Entonces sí les ha implicado tener que hacer ciertas modificaciones para poder
22 atender a esta población. Nuevamente pedirles que hagan uso de esas
23 instalaciones. Yo sé que ya decían que los cursos se llenan rapidísimo y demás,
24 pero creo que el cambio que ustedes logran en las personas, en los jóvenes, más
25 que todo especialmente, ahí lo podemos ver en la foto que ustedes proyectan,
26 cuántos niños ustedes están ayudando a que formen un futuro. Que les llegue
27 este mensaje de agradecimiento más que consultas, y que si como Concejo
28 Municipal podemos colaborar en algo y está a nuestro alcance, que con todo gusto
29 de mi parte.
30 El señor Diego Armando Mora Argüello, Coordinador Programático del Centro

1 Cívico por la Paz, responde: En cuanto al tema de drogadicción, ¿Qué hacemos?
2 No solo con drogadicción, sino con cualquier tipo de problemática que
3 encontremos dentro del Centro Cívico. Nosotros tenemos un documento que se
4 llama manual de convivencia de centros cívicos. Ese manual ustedes lo pueden
5 googlear y ahí les va a aparecer, lo pueden descargar, al igual que el modelo
6 Centro Cívico, lo googlean y aparece el documento. En este momento están en
7 reforma, por decirlo así, pero los casos de drogadicción tienen su protocolo.
8 Lógicamente, si son personas menores de edad, se llaman a sus padres, se hace
9 reporte hacia el PANI, se hace reporte a la Fuerza Pública si todavía tienen
10 producto y tienen que decomisarlo. No solo drogadicción. A mí me ha tocado hacer
11 denuncias ante la Fiscalía por abusos sexuales, por igual referencias al PANI y
12 por ideación suicida, por todas las problemáticas que pasan los jóvenes. A mí me
13 toca hacerles las referencias ya sea a la Caja, al Ministerio de Salud, al IMAS, al
14 PANI. Entonces es un protocolo que tenemos y que hay que seguir. Lógicamente
15 todos los temas se tratan de manera privada. Eso es lo primero, no revictimizar.
16 Se toma el caso, existe un comité de convivencia que se encarga de ver todos
17 estos temas. ¿Por qué? bueno yo de profesión soy psicólogo, si no está el
18 psicólogo que atiende al joven que vieron consumiendo drogas, entonces nadie lo
19 atiende. Por eso se hace una comisión, se llama comisión de convivencia, en la
20 que está el abogado, está Marilyn como parte de la Seguridad Municipal, está una
21 compañera del PANI, está un formador del CINEM, están los compañeros del CPJ
22 que tienen muy buena experiencia, son gestores de juventud. Ellos tienen una
23 relación, ya tienen tantos años de práctica que su forma de comunicarse con los
24 jóvenes les genera esa confianza que se necesita para decir: "Sí, estoy en
25 problemas", entre otras cosas. Entonces se empieza a trabajar y a partir de esto
26 yo hago una primera intervención y hago una referencia a la Caja, al IAFA, a donde
27 sea necesario. Y lógicamente también les ofrecemos incluirlos como población
28 prioritaria, ya que es población en riesgo, para que se incluyan dentro de los
29 cursos que nosotros tenemos. Yo hablo con el profesor y le digo: "Tuve un caso,
30 atendí un caso así, le pregunté en qué estaba interesado, si quería participar de

1 alguno de los procesos que nosotros brindamos acá”. Me indica que sí, que le
2 interesa algún curso. Entonces le abrimos un espacio y lo incluimos. Entonces son
3 parte de los protocolos que nosotros tenemos dentro del manual de convivencia.
4 En cuanto a la medición del impacto, me lo preguntó usted el año pasado y me lo
5 preguntan nuevamente. Es uno de los rubros en los que el Centro Cívico está
6 trabajando a través de la nueva reforma al modelo de centros cívicos. Es una
7 medición del impacto a través de la ejecución de mallas curriculares. Cada
8 instancia va a tener una malla curricular. El CINEM ya la tiene, el CIT (Centro de
9 Intervención Temprana) ya la tiene, el año pasado se presentó la del TND y así
10 sucesivamente, ya van a ir trabajando con mallas curriculares. Entonces vamos a
11 poder medir el impacto de lo que hacemos. Ahorita, ¿cómo lo mido yo? A través
12 de los números, de un análisis cuantitativo de cuánto hicimos este año y cuánto
13 hicimos el año anterior. Es la forma en la que yo mido el impacto. En cuanto a lo
14 de referencias del INA, este año tuvimos una capacitación en la que se nos indicó
15 que cuando encontráramos jóvenes en riesgo que quisieran seguir estudiando,
16 que les hiciéramos un registro. Nos pasaron una base de datos para que fueran
17 jóvenes usuarios de los centros cívicos y que en sus proyectos de plan de vida,
18 que es uno de los ejes que nosotros trabajamos dentro de la cultura de paz, está
19 el plan de vida. Si tienen el interés en algún curso, entonces el joven se acerca a
20 mi oficina, yo lleno la base de datos con él. Generalmente yo tengo el catálogo,
21 me enviaron el catálogo de todos los cursos que hay. Se le explica que algunos
22 cursos no los dan aquí, que hay cursos muy especializados que solamente se
23 imparten en San José; sin embargo, existen becas y todo lo demás, que ya le
24 corresponde al joven intentar gestionar. Cursos con mayor afluencia: se nos habla
25 mucho de qué y lo veo mucho en redes sociales, de que ¿Por qué no se abren
26 cursos para niños de 4 a 5 años? Como les indiqué, no es la población meta de
27 nosotros. Estamos hablando de prevención de la violencia a través del Ministerio
28 de Justicia y Paz. Por eso la población meta es de 10 a 17 años. ¿Por qué? Porque
29 el joven ya a los 18 años va para la cárcel si comete un delito. Y de 10 a 17 años
30 es la edad en la que están en mayor riesgo, es la edad en la que hay más

1 influencias negativas, es la edad en la que son más moldeables, en el sentido de
2 que podemos orientarles y brindarles la información que necesitan para que
3 tengan un mejor futuro. Los cursos de mayor afluencia son: el CINEM, que se
4 llena siempre; los cursos de pintura y dibujo; los cursos de ballet y gimnasia en
5 niños y niñas.

6 Nos gustaría abrir más horarios o más rangos de edades, pero eso depende
7 mucho del profesor. No puedo pedirle a un profesor de danza que imparta baile
8 folclórico si su especialidad no es esa. Si su formación es en danza
9 contemporánea u otra disciplina, no puedo solicitarle algo para lo que no está
10 preparado. Tampoco puedo pedirle a un formador de cerámica que trabaje
11 cerámica en vidrio si su especialidad es cerámica en barro. No se puede exigir a
12 un formador que imparta contenidos para los cuales no tiene formación. En cuanto
13 a los rangos de edad, también hay limitaciones. La formación de los niños, tanto
14 en motora gruesa como fina, a veces no está preparada para el nivel de los cursos
15 que se imparten. Por eso se busca que los participantes sean un poco mayores
16 dentro del rango de edad establecido, además de que aunque nos sirven en los
17 en los ODS y en y en las otras métricas que nos hacen a los centros cívicos, no
18 son población meta del centro de que nos corresponde. En cuanto a las
19 estrategias de transporte, se ha intentado gestionar, se han enviado correos, pero
20 ha sido complicado obtener respuesta. A veces los jóvenes se organizan y se
21 trasladan en grupo, pero sigue siendo un problema importante. Por la zona pasan
22 buses de Venecia, Pital, Ciudad Quesada, La Palmera; sí hay transporte, pero el
23 problema es cómo los jóvenes pagan los pasajes. Incluso recientemente atendí a
24 un joven para hacerle una referencia al INA y me comentó que iba a trabajar
25 durante seis meses para ahorrar y poder pagar los pasajes para asistir al INA y
26 de Aguas a La Palmera. Ahí se evidencia la necesidad de este tipo de apoyos y
27 el esfuerzo que hacen los jóvenes por superarse. En cuanto a la sobrecarga de
28 funciones, en el Centro Cívico todos tenemos sobrecarga. Todos trabajamos
29 horas extras sin reconocimiento y sabemos que es un riesgo y todo, pero ahí
30 estamos. De hecho ahora todo mayo y junio nos toca trabajar a mí y al Consejo

1 de la Perona Joven, hacer procesos conjuntos, ahí vamos a estar de lunes a
2 sábados. Por dicha en cuanto a mí y al compañero Gabriel se abrieron plazas de
3 secretaria y asistentes administrativos, entonces ya yo tengo una asistente
4 administrativa y Gabriel también. Entonces eso nos ha bajado mucho las
5 sobrecargas de trabajo, además de que yo siempre he dicho que tengo un muy
6 buen equipo de trabajo, muy colaborativo, que yo sé que si yo les pedía algo,
7 incluso ahora que estuve incapacitado, yo les pedía algo y nadie me dijo que no;
8 todos se apuntaban a lo que yo les pedía porque yo sabía que era una necesidad
9 del Centro Cívico. Dentro de los principales problemas, les comenté antes el
10 hacinamiento. No tenemos más campo. Por ejemplo, el CIT PANI no tiene espacio
11 para dar las clases, el CINEM no tiene espacio para dar clases. El proyecto está
12 ahí, es solo de retomarlo. También está el tema de los instrumentos musicales
13 que les mencioné antes y lo de la cancha, que se le podría sacar más provecho.
14 Un día de estos pasé por una escuela en una comunidad de Tres y Tres y observé
15 que a una cancha que no tenía techo le construyeron techo y graderías con el
16 mismo perling. Entonces pensé que si nosotros lográramos hacer algo similar en
17 el Centro Cívico, tendríamos prácticamente dos auditorios: el auditorio interno y
18 un auditorio al aire libre. Se podría utilizar la cancha techada y las graderías como
19 espacio para los espectadores. Todo el uso que podríamos darle sería muchísimo
20 más grande.

21 La señora Marilyn Arce Cervantes, Administradora, Centro Cívico por la Paz,
22 indica: Don Marco, en cuanto a la infraestructura y la construcción nueva, valga la
23 redundancia en construcción, no está establecido como tal en los lineamientos. A
24 la Municipalidad se enmarca mucho lo que son los mantenimientos y mejoras
25 únicamente. En cuanto a la seguridad privada, ya es un proceso que se hizo por
26 demanda conforme a los días que se requieren, que son de más influencia en el
27 Centro Cívico. Ese monto que usted vio fue anual y ya la que está contratada para
28 este año está contratada por los meses que se requieran, por los días que se
29 requieran. En cuanto al cómputo, que hablamos de la impresora, es igual, es un
30 proceso por demanda que realiza Servicios Generales y es anual también.

1 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: No
2 preciso el año, pero fue entre el 2018 y 2022. En el Centro Cívico se mantuvieron
3 reuniones en su momento con el Ministro de la Presidencia que era don Rodolfo
4 Piza para el tema, bueno, don Óscar Barrientos era el que lo lideraba con ese
5 tema de espacios para ver la posibilidad de que les pudieran ayudar con algún
6 tipo de contenedores como para que se hiciera algún tipo de habilitar más
7 espacios como aulas. No sé si a eso se le dio seguimiento, pero tal vez valorar
8 volver a hacer algún tipo de gestión de ustedes con alguno, no sé, tal vez con
9 alguna embajada o ver si tal vez igual con la parte de alguna institución de
10 gobierno, ver la posibilidad de esos tipos de contenedores que ahora se usan
11 mucho, que tal vez se podrían habilitar como aulas. Entonces, no sé más bien si
12 por parte de ustedes han hecho algún tipo de esa gestión como buscar esas
13 alternativas para generar espacio en este caso para el CINEN y el otro que
14 mencionaba que ahorita no preciso.

15 El señor Diego Armando Mora Argüello, Coordinador Programático del Centro
16 Cívico por la Paz, responde: No hemos analizado esa parte de los contenedores.
17 Ahí sí habría que sentarnos con Marilyn para ver lo del abastecimiento del agua,
18 cumplimiento de las 7600 y todo lo demás que nos exige la ley, que sí estaba
19 dentro del diseño del edificio que se pretende. Yo espero que se haga en algún
20 momento. Sin embargo, nos vamos a llevar esa idea de los contenedores, ver qué
21 medidas tienen, ver si cumplen con los estándares, ver dónde se pueden colocar
22 rampas de acceso, todo lo demás. Nos llevamos la idea. Muchísimas gracias. Sí
23 quería tomarme los últimos minutos para agradecerles de nuevo a ustedes por
24 escucharnos, a don Juan Diego, el Alcalde, que siempre ha estado anuente y
25 tenemos comunicación directa con él, a don Roy, el jefe de Marilyn de Servicios
26 Generales, que igual apertura total, a don Keilor que se ha sensibilizado mucho
27 con los guardas que nos envía al Centro Cívico de Aguas Zarcas, y a los
28 compañeros, los jefes del Acueducto, a don William Arce y a don Jeffry Miranda,
29 que también hemos tenido muchas fugas y ellos nos han pegado una salvada, al
30 igual que la Fundación CENCI PAZ a don Ceilán que es el representante legal y a

la ASADA de Aguas Zarcas que también nos ha pegado unas salvadas grandísimas.

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Nuevamente agradecerles a ustedes y a los compañeros del Centro Cívico que estuvieron presentes en esta sesión municipal, como público el día de hoy. Gracias por acompañarnos en esta sesión y por la rendición de cuentas que han brindado el día de hoy.

Nota: Al ser las 19:02 horas la señora Anadis Huertas Méndez, Regidora Municipal, se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar el Regidor Álvaro Ignacio Esquivel Castro. -

ARTÍCULO XIV.

ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-

➤ **Atención de oficios MSCCM-SC-0464-2026 y MSCCM-SC-0472-2026 referentes a una serie de gestiones y trámites de carácter administrativo.-**

Se recibe oficio MSC-AM-0956-2026, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Con relación a los acuerdos tomados por este honorable cuerpo colegiado, comunicados a esta Alcaldía mediante los oficios MSCCM-SC-0464-2026 y MSCCM-SC-0472-2026 en cuanto a una serie de gestiones y tramites de carácter administrativo señalo:

- **MSCCM-SC-0464-2026: CONTRATACION PARQUE SANTA ROSA DE POCOSOL.**

Se solicita a la administración, la contratación de un perito externo que emita criterio sobre lo Relacionado con el proceso de contratación administrativa 2024LE-000024-0003600001, Proyecto Construcción del Parque Central de Santa Rosa, Pocosol; solicita verificación de contenido presupuestario y en caso de ser necesario modificación presupuestaria para tales efectos, solicita la valoración de la suspensión de cualquier acto de recepción definitiva del proyecto, así como contratar profesional

1 especializado en contratación administrativa, para que rinda criterio en
2 cuanto al proceso de contratación administrativa.

- 3 • **MSCCM-SC-0472-2026:** CAUSAS PENALES 23-000029-0951-PE, 10-
4 00032-621-PE y 25-000007-1961-PE.

5 Se solicita a la administración la contratación por medio de un concurso de
6 un profesional en derecho penal, para que investigue, recomiende,
7 examine y recabe datos sobre los casos penales 23-000029-0951-PE, 10-
8 00032-621-PE y 25-000007-1961-PE a efectos de determinar la comisión
9 de un “hecho que pueda ser perseguible como presunto delito”, debiendo
10 para tales efectos la administración municipal proponer los términos de
11 referencia de la contratación, para su conocimiento y revisión.

12 Los acuerdos tomados por este honorable cuerpo colegiado, deben ser de
13 reconsideración análisis y recomendación legal por parte de la Asesoría
14 Legal del Concejo, por cuanto el contenido de los mismos y los
15 requerimientos realizados a través de ellos a la administración municipal,
16 Alcaldía, invaden el ámbito de la competencia de la Administración Activa,
17 potestad que compete de manera exclusiva y por orden legal al Alcalde
18 como Administrador de la Municipalidad.

19 Debe destacarse en cuanto a lo dicho, que el proceso de contratación
20 2024LE-000024-0003600001, Proyecto Construcción del Parque Central
21 de Santa Rosa, Pocosol, a la fecha se encuentra en etapa de ejecución,
22 con la dirección, fiscalización y supervisión técnica de una profesional
23 especializada Ing. Alejandra Rojas Rodriguez, con una Unidad Ejecutora
24 del proyecto, que corresponde al Departamento de Servicios Públicos, y la
25 instrucción y ejecución del proceso de contratación administrativa como tal,
26 se encuentra en manos de la Proveeduría Municipal de esta corporación
27 Municipal.

28 En cuanto al acuerdo tomado en relación a los casos penales, de igual
29 manera dichas causas se encuentra en proceso, siendo atendidos por parte
30 del Departamento Legal de esta Municipalidad, sin que a la fecha se

1 hubiera realizado la audiencia oral correspondiente.

2 La gestión de Administración Activa dentro del ámbito municipal, y
3 considerando la condición bifronte que existe en cuanto a las funciones y
4 participación del Concejo Municipal y de la Alcaldía Municipal, corresponde
5 a aquella función ejecutiva, técnica y de gestión ordinaria de la
6 municipalidad, que trae consigo la potestad y responsabilidad de la toma
7 de decisiones diarias, contratar, comprar, dirigir al personal y prestar
8 servicios públicos, potestad que compete exclusivamente y por orden legal
9 al Alcalde Municipal.

10 El Concejo Municipal, según lo determina el Código Municipal ostenta
11 potestades que le permiten entre otros, pero principalmente, normar
12 reglamentos internos, ordenanzas y políticas del municipio, pueden
13 aprobar, como lo es el caso del presupuesto municipal y sus modificaciones
14 y fiscalizar o controlar la gestión propiamente del Alcalde, este reitero como
15 Administración Activa. La Procuraduría General de la República ha
16 señalado en reiteradas ocasiones que los acuerdos municipales que
17 invaden la administración activa pueden ser nulos y generar
18 responsabilidad administrativa y civil para los regidores que los voten.

19 **ACUERDO N° 61.-**

20 Trasladar a la Asesoría Legal de Concejo Municipal para su análisis y
21 recomendación, MSC-AM-0956-2026, emitido por la Alcaldía Municipal, sobre
22 acuerdos tomados por el Concejo Municipal, comunicados a la Alcaldía mediante
23 los oficios MSCCM-SC-0464-2026 y MSCCM-SC-0472-2026 en cuanto a una
24 serie de gestiones y tramites de carácter administrativo. **Votación unánime.**

25 **ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO.-**

26 ➤ **Decreto Ejecutivo N° 45680-MGP, Asueto del 08 mayo por traspaso**
27 **presidencial.-**

28 Se recibe oficio MSC-AM-1036-2026-2026, emitido por la Alcaldía Municipal, el
29 cual se detalla a continuación:

30 Se adjunta oficio **MSCAM--SJ-0799-2026**, emitido por la Licda. Gabriela González

1 Gutiérrez, Jefatura del Departamento de Servicios Jurídicos, referente a la
2 procedencia legal de la aplicación del Decreto ejecutivo No. 45680-MGP Asueto
3 del 8 de mayo por traspaso presidencial.

4 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Solamente
5 para aclarar ya trae el criterio legal por parte de la Administración Municipal de
6 porque es el Concejo Municipal el que tiene que aprobar lo del decreto para lo del
7 asueto del 8 de mayo que tuvo la Presidencia. Entonces, ver si este Concejo lo
8 aprobaría en el caso de la Municipalidad de San Carlos. La recomendación sería
9 trasladarlo a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación.

10 **ACUERDO N° 62.-**

11 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
12 recomendación, MSC-AM-1036-2026-2026, emitido por la Alcaldía Municipal,
13 mediante el cual se remite el oficio **MSCAM-SJ-0799-2026**, emitido por la
14 Licenciada Gabriela González Gutiérrez, Jefatura del Departamento de Servicios
15 Jurídicos, referente a la procedencia legal de la aplicación del Decreto ejecutivo
16 No. 45680-MGP Asueto del 8 de mayo por traspaso presidencial. **Votación**
17 **unánime. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO.-**

18 ➤ **Consulta varias al señor Alcalde.-**

19 El señor Esteban de Jesús Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, menciona: Hoy
20 anduve por algunos proyectos que está ejecutando la municipalidad de San Carlos
21 en los Yucales de Monterrey, donde se está haciendo la alcantarilla de cuadro.
22 Estuve también en el río Pataste, en Venado, viendo un par de cosas de asfalto y
23 otro proyecto está por ejecutarse, y hasta el también estuve en la pura mañana
24 en el proyecto de alcantarilla de cuadro de Aguas Zarcas. Lo que quería hacer
25 relevancia es el buen trabajo que han hecho los Concejos de distrito, todos en
26 general, pero en este caso de estos lugares que he visitado hoy, uno logra
27 corroborar que han estado haciendo su trabajo, inclusive algunos trabajando de
28 forma conjunta para que estos proyectos se priorizaran desde los Concejos de
29 Distrito y después todo el proceso que continúa, además de eso hasta que
30 también nosotros aprobamos el presupuesto acá. Quería hacer relevancia

1 también a la función de los inspectores y los ingenieros que están a cargo de esos
2 proyectos que le dan seguimiento creo que todas las semanas. Eso es muy
3 importante y quería hacer énfasis en eso. También consultarle sobre un proyecto
4 del cual nosotros somos parte, que es un plan piloto que usted lo tiene bastante
5 conocido de anticorrupción impulsado por el IFAM y la OCDE. Creo que hubo una
6 primera reunión acá en la municipalidad donde participó varios departamentos.
7 Recuerdo que participó la Contraloría de Servicios y que la gente que los visitó
8 tuvo muy buena opinión acerca del trabajo que hace la Contraloría de Servicios
9 en esta municipalidad. Posterior a eso, según foto que había visto, también hubo
10 una siguiente reunión en San José donde participaron algunos departamentos,
11 pero no logré ver en la fotografía que participara la Contraloría de Servicios, a
12 pesar de que aquí cuando vinieron ellos hicieron énfasis en el buen trabajo que
13 está haciendo la Contraloría. Entonces quería saber si era por un tema de, yo sé
14 que la Administración decide y tiene derecho a escoger a quién lleva y no lleva a
15 las reuniones, pero solamente saber cómo fue que se manejó eso. Yo esa reunión
16 tampoco me di cuenta que existió. No sé si alguno de los regidores tuvo la
17 oportunidad de ir. Esas dos cosas querían comentárselas.

18 **Nota:** Al ser las 19:05 horas la señora Anadis Huertas Méndez, Regidora
19 Municipal, se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

20 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, menciona: Quisiera
21 preguntarle al señor Alcalde que ahora que preside la ANAI, si cree usted que sus
22 gestiones van a ayudarnos acá en la Municipalidad de San Carlos a solucionar
23 atrasos, por ejemplo, los giros con el Ministerio de Hacienda, o sea, qué le parece
24 si esto nos va a ayudar.

25 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, indica: Tenía tres
26 preguntas. Una, en la misma línea ahora que va a presidir la Asociación Nacional
27 de Alcaldías e Intendencias. Estaba investigando sobre esta asociación y lo que
28 viene impulsando en periodos anteriores y veo que está enfocada principalmente
29 en proyectos de urbanismo. Quería consultarle cómo nos vamos a beneficiar o
30 qué plan tiene usted o qué planteamiento va a llevar a esta asociación para traer

1 más beneficios para San Carlos en esta línea, porque estuve buscando y no
2 encontré algo de impacto hasta el momento. Entonces que nos comente cuál es
3 su plan en esa línea. Por otro lado, hace varios meses, hasta años podría decir,
4 en el 2024, en este Concejo planteamos una moción para la creación del
5 reglamento para el funcionamiento de las sociedades públicas de economía mixta.
6 Hemos coincidido en diferentes momentos los regidores y en este foro de la
7 importancia de esta figura para buscar proyectos. Incluso con usted mismo
8 coincidimos en que este podría ser un vehículo interesante para empezar a
9 empujar. Quería preguntarle si tiene conocimiento en ¿Qué estado está este
10 reglamento? que del 2024 lo venimos impulsando y si no, tal vez pedirle que le
11 meta un empujón porque creo que es de suma importancia. Otro punto, en marzo
12 del 2025 también habíamos impulsado el tema de la instalación de un rótulo de
13 bienvenida a la entrada de San Carlos. Me acuerdo que don Esteban propuso que
14 lo promoviéramos para todos los accesos principales y yo fui negativo porque me
15 parecía que iba a costar, y que por lo menos probáramos uno como plan piloto. A
16 la fecha todavía no lo tenemos. También pedirle apoyo para que podamos
17 impulsar este proyecto que acordamos en este Concejo.

18 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, manifiesta: La primera
19 consulta es sobre que se implementó en Plaza Encuentro el cobro del parqueo, lo
20 cual he visto el crecimiento en cuanto a las presas y la problemática. No sé si ha
21 tenido algún contacto, porque es una ruta nacional y es de injerencia del Ministerio
22 de Obras Públicas y Transportes, pero no sé si como Alcalde ha tenido alguna
23 conversación para ver cómo mitigamos ese efecto. La segunda consulta es sobre
24 una moción que presentamos donde se pidió un informe sobre los trabajos que
25 debe realizar la empresa DINAJU, especialmente lo que se está realizando en la
26 zona de Pocosol y La Palmera. No sé si este informe va adelantado, si se ha
27 hablado con la empresa para resolver esta situación. Y por último, respecto a los
28 parquímetros, sé que hace poco comenzó a funcionar este nuevo convenio o
29 contrato, pero dentro de las observaciones que hizo el comercio y la ciudadanía
30 se hablaba de cortar el tiempo de cobro de los parquímetros. Incluso cuando usted

1 era presidente municipal se aprobó una moción para que el Alcalde hablara con
2 la empresa sobre la posibilidad de una modificación. No sé si eso se ha
3 contemplado para tomar en cuenta las observaciones que hizo la ciudadanía
4 sancarleña.

5 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, expresa: Después de la visita
6 a Santa Rosa en este periodo y todo el tema que aconteció allá, se habló de una
7 fecha del 15. No la tengo clara y a hoy quince qué ha pasado con la empresa. Es
8 un tema preocupante. Ese día me traje un mal sabor, se dio más oportunidad para
9 shows mediáticos que para una explicación. Yo esperaba más presencia y la
10 empresa quedó debiendo con las explicaciones. Posiblemente como quedan
11 debiendo con la construcción, así quedan debiendo con las explicaciones. Quería
12 ver a estas alturas qué avance hay. Con respecto al tema del agua de Ciudad
13 Quesada, Juan Diego, que nos comente para cuándo podemos tener solucionada
14 la calle principal. Yo sé que ha habido contratiempos técnicos, pero para que la
15 población sepa que estamos trabajando en eso.

16 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, menciona: Mi primera
17 pregunta es si se ha podido avanzar con el tema del reglamento para visados a
18 planos de lotes que tienen como único recurso hídrico pozo artesanal. Sé que
19 había una reunión importante hoy con este tema, entonces me gustaría saber
20 cómo está ese tema y si hemos podido avanzar. El segundo tema que me gustaría
21 referir, yo me había referido al tema de la maquinaria. El sábado tuve la
22 oportunidad de visitar varios de los proyectos que se está avanzando muy bien,
23 gracias a Dios que ha habido muy buen verano, pero sí me llamó la atención
24 maquinaria, y voy a hablar en general, no específicamente, pero de las
25 maquinarias más viejitas, por decirlo así, que ya están muy deterioradas. No sé si
26 esta Administración ha hecho un estudio si realmente vale la pena invertir en esas
27 máquinas o pensar en equipo nuevo. Como usted lo ha dicho públicamente, pues
28 gracias a este Concejo Municipal y lo que se ha hecho desde la Administración y
29 el Concejo Municipal se ha podido avanzar, pero si usted va por la zona, lo insto
30 a que vea algunas de las dragas que están trabajando, sobre todo la que está en

1 El Jocote, la compactadora que está trabajando ahorita en La Guardia, muy
2 deterioradas, y ya tuvimos la mala experiencia con el tractor que todavía no se ha
3 podido reparar. Yo creo que es importante un análisis técnico y no tanto con el
4 corazón, de ver eso, pero si vale la pena realmente invertir en esas máquinas o
5 planificar a futuro el cambio de estos equipos para no invertir en algunas máquinas
6 que va a ser un dinero perdido para esta Alcaldía.

7 La señora Crisly Rebeca González Sánchez, Regidora Municipal, menciona: Voy
8 a aprovechar mi tiempo para hacer un reconocimiento a funcionarios con respecto
9 a lo de la piscina del Maracaná. Yo he sido muy insistente cuando algo no me ha
10 gustado en señalarlo, pero también cuando se hacen las cosas bien hay que dar
11 esa visibilidad. El día jueves se hace el cierre de la piscina y el mismo viernes
12 buscamos una solución con la arquitecta Alejandra. Yo sé que usted ha estado
13 muy atento porque lo he venido reportando hacia su persona y de su persona
14 hacia el comité cantonal. Agradecerle a Alejandra Rojas, arquitecta de la
15 Municipalidad, a William Arce de Servicios Públicos, porque ha estado muy atento
16 en buscar una solución continua con respecto al Maracaná en corto tiempo para
17 poder habilitarlo, a don Carlos Villalobos, que ha sido un arquitecto de este grupo
18 que nos hemos reunido para buscar una solución, a Evelyn Vargas de Hacienda
19 y Presupuesto, a Roy Cedeño, jefe de Servicios Generales, al comité cantonal y
20 la Asociación Deportiva del Maracaná. Ya todos cuentan con el último informe que
21 extendió la arquitecta en un tiempo bastante óptimo. Estamos hablando de
22 prácticamente dos días laborales que la Administración ha dado respuesta a
23 solicitudes de mi lado como regidora para buscar una solución. Aunque no hemos
24 contado en su momento con don Juan Diego porque ha estado ocupado, el equipo
25 se ha puesto manos a la obra y ha sido efectivo en buscar los espacios necesarios.
26 En mi caso he estado en tres reuniones directamente con jefaturas de la
27 Administración y me siento muy satisfecha de que hoy el Comité Cantonal y la
28 Asociación Deportiva de Natación del Maracaná ya cuenten con un plan. Tal vez
29 no es el que estábamos esperando por los tiempos que estamos manejando,
30 igualmente estamos buscando acelerarlo tanto ellos desde su gestión

- 1 administrativa como de mi lado lo que pueda facilitar como regidora, pero existe
2 un plan. Este tipo de cosas hay que reconocerlas y mencionar a los funcionarios
3 que han estado dispuestos a mover las piezas necesarias para que se solucionen.
4 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, menciona: Por mi
5 parte, solamente me gustaría que nos pueda actualizar los temas de Crucitas, las
6 últimas reuniones que han tenido, qué avance ha tenido el proyecto y qué otras
7 gestiones relacionadas con el tema de Crucitas y la participación del regidor Juan
8 Pablo y su persona en este tema.
- 9 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, responde: Esteban me
10 hablaba de proyectos. Esta es una época muy intensa en materia de gestión vial
11 por obvias razones. Esas alcantarillas de cuadros o el puente que usted anduvo
12 viendo en Pataste, o asfaltados, esta es una época que por las condiciones
13 climáticas del cantón es muy útil para avanzar. Juan Pablo decía lo que hemos
14 logrado avanzar en materia de atención de caminos que están en lastre y tierra.
15 Esa presión de los Concejos de Distrito la siento día a día. En una reunión
16 administrativa me decían cómo es posible que estén pagando horas extras los
17 sábados en la Unidad Técnica y el control de las horas extras. Yo decía que o lo
18 hacemos ahora o no lo hacemos nunca. La época seca hay que aprovecharla
19 porque en San Carlos lo que tenemos de época seca son dos o tres meses al año
20 y si no la aprovechamos es muy difícil. Los Concejos de Distrito juegan un papel
21 fundamental en el trabajo que hacemos en infraestructura vial. Los síndicos se
22 vinculan muchísimo en este trabajo y eso es parte del éxito que hemos tenido. Es
23 la planificación que ellos hacen y a nosotros como Administración Municipal nos
24 corresponde darles las herramientas para que ese trabajo se ejecute de la mejor
25 manera. Usted me preguntaba por el proyecto de la OCDE. Es un proyecto en el
26 que hemos ido avanzando y que nos está abriendo muchas puertas con
27 organizaciones como la Embajada Americana para mejorar la transparencia, la
28 lucha contra la corrupción y el acceso a la información en la Municipalidad de San
29 Carlos. Esto nació en una reunión del IFAM, a la que se invitó a la presidenta del
30 Concejo Municipal y a mí, realizada en el hotel El Tucano. La OCDE, la Embajada

1 Americana y la Procuraduría de la Ética Pública nos hablaron de seleccionar ocho
2 municipalidades para un plan piloto de prevención interna en los gobiernos
3 locales, como podemos levantar nuestros procesos, reglamentos nuestra
4 normativa para ser más transparentes, para luchar de manera más efectiva contra
5 la corrupción. La presidenta y yo tomamos la iniciativa de postular a la
6 municipalidad para este plan piloto, y luego fuimos escogidos. Los resultados han
7 sido muy positivos. Cuando han venido los especialistas de la OCDE,
8 principalmente un francés que viene al país cada cierto tiempo, la verdad es que
9 nos han reconocido públicamente lo avanzado que tenemos nosotros el sistema
10 de control interno y lo están incluso usando como ejemplo en otras
11 municipalidades. Usted me mencionaba la Contraloría de Servicios. No es la
12 Contraloría de Servicios la que lidera el proyecto. El proyecto es liderado aquí en
13 la Municipalidad de San Carlos por el Departamento de Control Interno. A esa
14 actividad puntual que usted consulta por qué no fue invitada la Contraloría de
15 Servicios es porque en el mismo oficio que manda la OCDE sugiere que a esa
16 actividad asistan el jefe de Servicios Jurídicos, el jefe de Control Interno, la
17 Presidenta del Concejo Municipal, el Alcalde y el Auditor. Esas fueron las cinco
18 personas que asistimos a la actividad en el IFAM. Con mucho gusto, a usted o al
19 señor Contralor de Servicios, si tuviera duda de por qué no fue invitado, es porque
20 en el mismo oficio de la OCDE, del cual incluso la señora Presidenta tiene copia,
21 se sugiere que sean esas cinco personas las que asistan a la actividad. Esa es la
22 sencilla razón de por qué asistieron esas personas y no otras. Tanto doña Luisa
23 como Jorge me preguntan por la participación en ANAI. La Asociación Nacional
24 de Alcaldías e Intendencias agrupa a las 84 municipalidades y a las siete
25 intendencias de distrito que existen en Costa Rica. Como ustedes saben, yo fui
26 designado presidente de esta organización y creo que eso es muy positivo porque
27 en primera instancia es un reconocimiento al trabajo que hacemos en la
28 Municipalidad de San Carlos y en segunda instancia también nos abre muchas
29 puertas no solo con el Poder Ejecutivo, sino también con algunas embajadas u
30 organismos internacionales que trabajan distintos temas en el país y que tienen

1 distintos programas. No solo se trabajan temas de urbanismo, en general la ANAI
2 trabaja sobre cualquier tema que sea de interés del régimen municipal. Por
3 ejemplo, hoy en la mañana tuvimos una reunión con la embajada americana. De
4 esa reunión, auspiciada por ANAI, la embajada americana propuso que
5 hiciéramos un trabajo en la Municipalidad de San Carlos en materia de prevención
6 del delito. La embajada americana se va a llevar un policía municipal de San
7 Carlos 10 días para que se pueda capacitar y, una vez capacitado, pueda ser
8 formador y dar charlas de prevención en escuelas y colegios para evitar que los
9 jóvenes se integren a estructuras criminales. Los van a formar para que puedan
10 explicar a los jóvenes algunas señales, porque muchas veces las personas que
11 están vinculadas a la delincuencia cuentan que desde niños los fueron reclutando
12 y a esa edad no tenían las herramientas para saber que los estaban reclutando
13 en una estructura criminal. Ahora vamos a participar de ese proyecto. La semana
14 pasada fui invitado por el señor Ministro de Seguridad para ver el tema del C5, de
15 cómo nos podemos integrar como Municipalidad de San Carlos a ese centro de
16 monitoreo a nivel nacional. Todos esos temas, por ejemplo los giros de Hacienda,
17 son de interés de todo el régimen municipal, no solo de la Municipalidad de San
18 Carlos. Una vez que esté definido el nuevo Ministro de Hacienda es un tema que
19 vamos a asumir para lograr una mejor respuesta. Jorge me preguntaba por el
20 tema del reglamento de SPEM. El problema ha sido que la Contraloría General de
21 la República no es muy amiga de las SPEM. Hay temas de normativa legal que
22 dificultan las experiencias que han tenido otras municipalidades. Vamos a tener
23 que avanzar en el reglamento interno y hacer algún tipo de gestión legal con la
24 Contraloría General de la República. El tema de rótulos en carretera, solicitamos
25 autorización al CONAVI y no hemos recibido autorización todavía. No voy a
26 avanzar en instalar rótulos porque todas esas entradas son ruta nacional. Hacer
27 una inversión municipal sin autorización, y que pase lo que sucedió en La Fortuna,
28 donde el MOPT arrancó rótulos, sería un desperdicio de recursos. Sin autorización
29 del CONAVI no podemos avanzar. Eduardo, no he tenido retroalimentación sobre
30 el tema del MOPT, pero ya está en ejecución el estudio de vialidad que nosotros

